

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 252-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cincuenta y dos- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes cinco de junio de dos mil veintitrés,
5 dando inicio a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la siguiente
6 asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
18 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
22 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

30 **AUSENTES**

31 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con quince minutos del lunes cinco de junio de dos mil veintitrés da inicio a la presente
4 Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de
5 sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal;
6 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal; Señor
7 Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora
8 Propietaria; Señor. Hugo Arias Azofeifa; Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora
9 Suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovares,
10 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor. Kevin
11 Gannon Vargas, Regidor suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario
12 del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,
13 Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito
14 Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; Señor
15 Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia
16 que no hay miembros del Concejo municipal ausentes, y se encuentra ausente el Señor.
17 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, quien remite un correo indicando se
18 encuentra en gira programada, por lo que no puede llegar a tiempo para la sesión. Se deja
19 constancia de la presencia de la Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal
20 I. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

22 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar por unanimidad con cinco
23 votos en firme, de forma íntegra el ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 251-2023,
24 DEL LUNES 29 DE MAYO DE 2023, con la observación de que en el acuerdo 11,
25 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, la sesión extraordinaria programada se
26 traslada para el 19 de julio de 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
27 **EN FIRME.** -----

28 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

29 **Audiencia 01.** Atención al señor Randall Cruz Jiménez, Presidente del Comité Cantonal
30 de Deportes y Recreación de Quepos, según oficio CCDRQ-093-2023, quien realiza la
31 siguiente presentación; **SE TOMA NOTA;** -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024



ESPACIO SEGURO QUEPOS

Fomentando el deporte y la recreación en el Cantón.

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS

Presidente: Randall Cruz

1

OBJETIVOS:



- Por medio de infraestructura modernas, generar a través del deporte y recreación, valores y diferentes disciplinas en nuestra niñez y juventud.
- Mejorar la calidad de vida creando espacios con ambientes positivos.
- Fomentar la competencia y habilidades en forma sana.
- Unificar los distritos en armonía con los vecinos y el ambiente.
- Crear alianzas estratégicas con los comités y Asociaciones de desarrollo de todos los distritos.

2

METODOLOGÍA: PLANIFICACION



Aspectos Importantes

- Generación de un anteproyecto, con objetivos claros.
- Aprovechar espacios libres que no cuentan con planificación.
- Crear alianzas comunitarias para el buen mantenimiento y uso de la propuesta.
- Uso del parqucito frente antigua plazoleta de la feria del agricultor.
- Creación de un complejo deportivo multifuncional

1

DISEÑO Y PROPUESTA



2

DISEÑO Y PROPUESTA



1



2

DISEÑO Y PROPUESTA



1

PLAN DE INVERSIÓN



• 150 millones de colones

2

CONTACTOS

- Teléfono: 2777-0657
- Correo: comitedeportesquepos@gmail.com



3

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA**
2 **01. --**

3 **1. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;** menciona es
4 muy interesante el proyecto, en su caso le parece más apto el proyecto sin techo, y espera
5 que el mismo se puede desarrollar, porque siempre se ha imaginado un hermoso parque
6 para Quepos, por los ingresos que tiene el cantón. -----

7 **2. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona que
8 la idea es muy bonita, pero así como se fomenta eso, le gustaría se tome en cuenta espacios
9 para adultos mayores, que realizan actividades diferentes, y Quepos puede ir pensando
10 un parque en cualquiera de las dos canchas, ya que no se cuenta con un parque espacioso.

11 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
12 que tradicionalmente en los centros de ciudades frente a la iglesia hay un parque, y en
13 Quepos hay una cancha, pero en ese espacio se puede construir un parquecito. -----

14 **4. SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE;** menciona es un
15 proyecto muy hermoso, mismo que está Administración debió generar desde sus inicios,
16 agrega le parece que la cifra es muy amigable, le parece se extiende a más, pone como
17 ejemplo Barva que tiene un parque incorporado para el disfrute de los ciudadanos en
18 diferentes edades, que le parece bien el proyecto, porque viene a generar espacios para
19 diferentes actividades, siendo el tema del parqueo una variante a considerar, espera ese
20 proyecto se pueda desarrollar, para lo cual considera un acercamiento con el INDER para
21 invertir, y felicita por la iniciativa de la que espera tenga todo el apoyo del Concejo y
22 Administración. -----

23 **5. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO,** solicita el
24 voto de apoyo a ese proyecto, para poder continuar con el proceso, acota ya que están con
25 el tema de recuperar espacios públicos, menciona Nahomí cuenta con máquinas
26 biosaludables, de las cuales considera es necesario presente el Comité una propuesta de
27 reglamento para que se reglamente el uso del espacio. -----

28 **6. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
29 que el proyecto da para más inversión, que se puede tocar puertas al INDER para
30 inversión, sin embargo debe buscarse más fuentes de inversión para reactivar el deporte
31 y recreación, del que pide todo el apoyo del caso al Concejo Municipal. -----

32 **7. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I;**
33 menciona, que es muy importante el proyecto, y en este momento no se tiene que ver que
34 arreglar, que tiene la experiencia con Nahomí, que se presentó el INCOP a presentar el
35 proyecto, del que por empezar la Administración Municipal, a solicitar quitar y poner,
36 esa institución se llevó el proyecto, y el cantón se quedó sin nada, agrega que le emociona
37 ese proyecto porque en ese espacio no hay nada de mucho provecho, menciona que está

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Administración ha sido muy floja en gestión de proyectos ante el INDER, invita al Comité
2 a seguir adelante con el proyecto del que desde su espacio tiene todo el apoyo, y espera
3 sea aprobado por el Concejo Municipal. -----

4 **8. SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO, SINDICA PROPIETARIA;** felicita al
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos por la presentación del proyecto,
6 del que debe darse un sí inmediato por parte del Concejo Municipal sin dudarlo. -----

7 **9. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL DE QUEPOS;** menciona que al tener el Comité personería jurídica,
9 mediante un convenio se les puede dar la administración del terreno, acota ese proyecto
10 debe exponerse a la Administración Municipal, para que se enamore el proyecto, y se le
11 dé el apoyo del caso, para atacar la drogadicción enamorando a la ciudadanía con del
12 deporte, que también ese proyecto debe ser presentado ante el ICODER para que invierta
13 en el mismo, felicita por el proyecto y se pone a disposición en la preparación del
14 convenio para que se dé. -----

15 **10. SEÑOR RANDALL CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ**
16 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS,** menciona también
17 el tema de la sostenibilidad del proyecto, la idea es que las oficinas sean trasladadas a esas
18 áreas para utilizar ese espacio donde se encuentra actualmente, para generar fondos y dar
19 mantenimiento el espacio en el que se propone desarrollar el proyecto que se está
20 presentando, que se debe pedir ayuda a instituciones como el ICODER, ente con el que
21 es más ágil la inversión. -----

22 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Declarar de interés cantonal el
23 proyecto; “ESPACIO SEGURO QUEPOS”, propuesto por el Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de Quepos. **2.2.** Dar por parte de la Administración Municipal
25 todo el apoyo logístico que requiera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 Quepos, para el proyecto; “ESPACIO SEGURO QUEPOS”. **2.3.** Solicitar al Asesor
27 Legal del Concejo Municipal, redacte una propuesta de convenio entre la Municipalidad
28 de Quepos y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, para el préstamo
29 del inmueble sobre el cual se pretende desarrollar el proyecto; “ESPACIO SEGURO
30 QUEPOS”, para posterior autorizar su firma al alcalde municipal. **2.4.** Trasladar al
31 Ministro de Deportes para conocimiento la presentación del proyecto; “ESPACIO
32 SEGURO QUEPOS”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
33 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
34 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
35 **COMISIÓN.** -----

36 **SE TOMA NOTA;** EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA QUE EN LA
37 PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTÉ PRESENTE EL SEÑOR.
38 HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO Y SEÑOR AARÓN
39 BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO. -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

2 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE DE FORMA**
3 **TEMPORAL LA PRESIDENCIA AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL PARA**
4 **TRATAR EL ASUNTO 01.-----**

5 **Asunto 01.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Jorge Calderon Salguero, Director
6 del Liceo Rural de Cerritos, de presentación de propuesta de ternas, para la conformación
7 de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cerritos por vencimiento; que textualmente
8 dice: -----

9 -

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Gabriel Alberto Camacho Zúñiga	304030119
Leidy Enith Fernández	303960177
Álvaro Gerardo Venegas Zúñiga	602310435

10 -

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Marleni Bella Solano Serrano	602590057
Gabriel Alberto Camacho Zúñiga	304030119
Aracelly Ángeles Garro Mena	110980230

11 -

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Maribel de los Ángeles Vindas Navarro	111680556
Héctor Stiven Azofeifa Zúñiga	604080897
Ariana Ginette Azofeifa Zúñiga	603600532

12 -

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Gilbert Quirós Quirós	602210990
Maribel de los Ángeles Vindas Navarro	111680556
Héctor Stiven Azofeifa Zúñiga	604080897

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Leidy Enith Fernández	303960177
Gilbert Quirós Quirós	602210990

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

María Elena Navarro Monge	106090462
---------------------------	-----------

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Junta
3 Administrativa del Liceo Rural de Cerritos, a los señores (as); Gabriel Alberto Camacho
4 Zúñiga, cédula 304030119; Marleni Bella Solano Serrano; cédula 602590057; Maribel
5 de los Ángeles Vindas Navarro, cédula 111680556; Gilbert Quirós Quirós, cédula
6 602210990; y Leidy Enith Fernández, cédula 303960177. **Se acuerda lo anterior por**
7 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
8 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
9 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
10 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO EN FIRME. SE ABSTIENE DE VOTAR EL REGIDOR KENNETH**
12 **PÉREZ VARGAS, POR LO QUE SE CONSIGNA EL VOTO DEL REGIDOR**
13 **SUPLENTE KEVIN GANNON VARGAS.** -----

14 **Asunto 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda Jessica Mora Valverde, directora
15 de la escuela Virgen de Santa Juana, de presentación de propuesta de ternas, para la
16 conformación de la Junta de Educación de la escuela Virgen de Santa Juana, Naranjito,
17 cédula 3-008-81316-83, por renuncia; que textualmente dice: -----

Tema N°1		
	Nombre	Cédula
1	Sailin Fonseca Picado	3-0442-0500
2	Dennis Fallas Solís	6-0327-0864
3	Gerardo Vindas Navarro	1-1212-0678

18 -

Tema N°2		
	Nombre	Cédula
1	Dennis Fallas Solís	6-0327-0864
2	Sailin Fonseca picado	3-0442-0500
3	Gerardo Vindas Navarro	1-1212-0678

19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Junta
21 de Educación de la escuela Virgen de Santa Juana, Naranjito, a los señores; Sailin Fonseca
22 Picado, cédula 3-0442-0500; Dennis Fallas Solís, cédula 6-0327-0864. **Se acuerda lo**
23 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
24 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
25 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
26 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE ABSTIENE DE VOTAR EL**

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **REGIDOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, POR LO QUE SE CONSIGNA EL VOTO**
2 **DE LA REGIDORA SUPLENTE MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS. -----**

3 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

4 **Oficio 01.** Oficio SM-476-2023, remitido por la señora Margoth León Vásquez,
5 Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, que tiene como asunto; comunicado del
6 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria 243-2023,
7 artículo V, inciso 1; que textualmente dice: “(...) -----

8 1. Solicitarle al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, atender
9 desde el despacho de Presidencia la necesidad que sufre el cantón de Esparza por la
10 faltante de disponibilidad de agua, las mejoras de infraestructura requeridas y que limitan
11 el desarrollo de toda la Región; exigiendo a las autoridades de las Instituciones
12 competentes el brindar una respuesta clara, real y pronta que permita solucionar esta
13 seriecísima necesidad social que lesiona los derechos humanos de los pobladores y roza
14 con nuestra Constitución Política. -----

15 2. Comunicarles esta solicitud a los 5 señores Diputados de la Provincia de Puntarenas
16 solicitando emplear todos los mecanismos a su alcance para obtener una respuesta
17 institucional clara que satisfaga la necesidad planteada. -----

18 3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, el Consejo Cantonal de Coordinación
19 Interinstitucional, la Comisión Municipal de Emergencias y las Asociaciones de
20 Desarrollo del cantón de Esparza para que valoren y brinden opiniones no vinculantes
21 respecto a la posibilidad de emitir un Estado de Emergencia Cantonal, por las condiciones
22 de imposibilidad de obtención de disponibilidades de agua que sufrimos día con día.”

23 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

24 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo
25 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria 243-2023, artículo
26 V, inciso 1, de solicitud al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves
27 Robles, atender desde el despacho de Presidencia la necesidad que sufre el cantón de
28 Esparza por la faltante de disponibilidad de agua, las mejoras de infraestructura
29 requeridas y que limitan el desarrollo de toda la Región; exigiendo a las autoridades de
30 las Instituciones competentes el brindar una respuesta clara, real y pronta que permita
31 solucionar esta seriecísima necesidad social que lesiona los derechos humanos de los
32 pobladores y roza con nuestra Constitución Política. **Se acuerda lo anterior por**
33 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
34 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
35 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

36 **Oficio 02.** Oficio SC-0463-2023, remitido por la Msc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria
37 del Concejo Municipal de Siquirres, que tiene como asunto; comunicado del acuerdo
38 N°3741, Artículo VI, Inciso 1), adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres, en su
39 sesión ordinaria N°161 celebrada el martes 30 de junio 2023; que textualmente dice: “(...)

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

- 1 1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer
2 una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con
3 discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos,
4 según Ley N° 7293 y sus reformas. -----
5 2. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo
6 para este acuerdo, redactado en los mismos términos. 3. Instruir a la Secretaría del
7 Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e
8 Intendencias del País solicitando lo acordado.**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del Oficio SC-
10 0463-2023, remitido por la Msc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal
11 de Siquirres, que tiene como asunto; comunicado del acuerdo N°3741, Artículo VI, Inciso
12 1), adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres, en su sesión ordinaria N°161
13 celebrada el martes 30 de junio 2023, por ser un tema del que el Concejo Municipal ya
14 ha hecho las gestiones al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
15 **votos).** -----

16 **Oficio 03.** Escrito de las nueve horas cinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil
17 veintitrés, del Tribunal Supremo de Elecciones; que textualmente dice: “(...) -----

18 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las nueve horas cinco
19 minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.-----

20 Visto el oficio n.º MQ-CM-674-23-2020-2024 del 23 de mayo de 2023, recibido en la
21 Secretaría del Despacho ese día, por intermedio del cual la señora Alma López Ojeda,
22 secretaria del Concejo Municipal de Quepos, informó que ese órgano, en la sesión
23 ordinaria n.º 249-2023 del 22 de mayo del año en curso, dispuso consultar a esta
24 Autoridad Electoral si el cambio que ha hecho el señor Alcalde de ese cantón respecto de
25 las funciones de la señora Vicealcaldesa primera son procedentes y si “con esto se
26 violenta el Código Municipal” (folios 2 y 3); **SE RESUELVE:** La jurisprudencia
27 electoral ha precisado que, por regla de principio, corresponde al respectivo Concejo
28 Municipal dirimir las divergencias que pudieran surgir respecto de las funciones
29 administrativas u operativas que le asigne el Alcalde a la Vicealcaldía primera (ver, entre
30 otras, las resoluciones. 2037-E8-2011 y 949-E1-2022). No podría esta Magistratura hacer
31 una validación previa del cambio de funciones cuando ese tipo de acciones pueden ser
32 cuestionadas ante la Justicia Electoral vía amparo electoral; de hecho, en los precedentes
33 de este Órgano Constitucional se ha indicado “El adecuado desempeño del cargo de las
34 vicealcaldías primeras no se agota en la definición clara, precisa y oportuna de las
35 funciones delegadas, sino que, como se ha sostenido en la jurisprudencia electoral,
36 involucra, además, que las facultades otorgadas se correspondan con la jerarquía de ese
37 puesto y que se le asignen los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con
38 las labores que le hayan sido otorgadas (resolución n.º 3064-E1-2014 de las 9:15 horas
39 del 22 de agosto de 2014). La falta del cumplimiento de estos requisitos puede llevar a
40 constituir un obstáculo al mandato popular conferido a quien ocupa la vicealcaldía

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 primera y, por ende, a una violación del derecho al sufragio pasivo (resolución n. ° 5446-
2 E1-2012 de las 9:15 horas del 24 de julio de 2012).”. Cualquier postura que adopte este
3 Pleno -en relación con lo consultado por el Concejo Municipal de Quepos- supondría un
4 improcedente adelanto de criterio. Por tal motivo, se omite pronunciamiento sobre el
5 cambio de funciones asignadas a la señora Vicealcaldesa primera de Quepos.” **HASTA**
6 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 03;**

8 **1. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** sugiere que
9 el tema sea visto en comisión, para estudiarlo a fondo. -----

10 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL DE QUEPOS,** recomienda el tema se vea en comisión, siempre y cuando
12 se contemple dos situaciones, el tema de dirimir que es sinónimo de resolver y solucionar
13 divergencias, se está ante un alcalde versus un vicealcalde, por lo que el Concejo debe
14 tener claro cuáles son las atribuciones como fiscalizadores y visores de la aplicación de
15 la norma municipal, siempre y cuando se limite a las atribuciones de ley, acota que otra
16 cosa diferente es el derecho que tiene la señora vicealcaldesa de activar todo lo que crea
17 necesario para defender sus derechos propios. -----

18 **3. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I;**
19 menciona es un tema que se ha venido debatiendo desde el inicio de esta Administración,
20 del que se ve de una manera muy fea seguir discutiendo por funciones que ya está
21 asignadas por ley, del que tendrá su momento, siendo buena la respuesta de parte del
22 Tribunal Supremo de Elecciones, que si le preocupa que el acuerdo que tomó el Concejo
23 de cuando se le asignan nuevas funciones, del que se le remitía al alcalde indicara cuáles
24 serían las funciones administrativas, por las que todavía no podía ser publicado, sin
25 embargo tal cual fueron publicadas, lo cual considera una falta de respeto al Concejo
26 Municipal y su persona, solicita se pueda hacer una forma de justicia, y espera en
27 comisión se haga la parte competente como su persona la realizará. -----

28 **4. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** solicita el
29 tema sea visto en comisión para estudiarlo y decidir al respecto. -----

30 **5. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona el
31 día 23 de mayo que se ve por primera vez el tema se solicita a la Administración
32 Municipal una explicación del por qué el cambio de funciones de la Vicealcaldía I,
33 dejando la figura de la Vicealcaldesa I como una simple representación, cuando se sabe
34 que el Código Municipal dice otra cosa, acuerdo positivo con tres votos y dos negativos,
35 agrega que al Concejo Municipal no le compete las funciones de la Vicealcaldesa, lo que
36 le compete es saber el por qué se hacen las cosas, y eso se solicitó, y se topa con la barbarie
37 de que a la Alcaldía le vale el acuerdo y manda a publicar a la Gaceta las funciones que
38 querían, sin esperar y enviar al Concejo lo que solicita, tónica que ha sido durante tres

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 años, que durante tres años han dicho que el Concejo obstaculiza a la Administración
2 Municipal, cuando ha sido al revés, que han tomado diferentes acuerdos y no ha pasado
3 nada; como lo es; la compra de una buseta y aula virtual, la solicitud de convertir el
4 Malecón en zona de ferias con stand, mover las letras a un lugar más vistoso, donación al
5 Liceo de Cerritos, entre otros, agrega es hora de tener un discurso congruente y dejar de
6 defender a personas que no han querido hacer las cosas bien, agrega que el Tribunal
7 Supremo de Elecciones dice que no se refiere porque la ofendida no ha interpuesto un
8 amparo electoral y porque el señor alcalde no ha respondido, menciona el documento es
9 muy claro, y en ese caso a la señora Vicealcaldesa I la tienen aislada, violentando con
10 esto el sufragio pasivo, agrega que como es posible que el señor alcalde se enferme y se
11 arme un caos para que la Vicealcaldesa no lo supla, yendo hasta el hospital, teniendo el
12 descaro de decir que el señor alcalde no está incapacitado, cuando existen fotos y
13 documentos que estuvo tres días internado en el hospital, y con esto las cosas no caminan
14 en la municipalidad, permitiéndose con esto la violencia política, agrega saber cuál es la
15 técnica que usan regidores para entrabar y que las cosas no funcionen. -----

16 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
17 Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Escrito de las nueve horas cinco minutos
18 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Tribunal Supremo de Elecciones, para
19 estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
20 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el**
21 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

23 **Oficio 04.** Oficio CIMAT 207-2023, remitido por el Arq. Luis Lemus Zamora y Roxana
24 Badilla Toruño, de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos
25 (CIMAT); que textualmente dice: “(...) -----

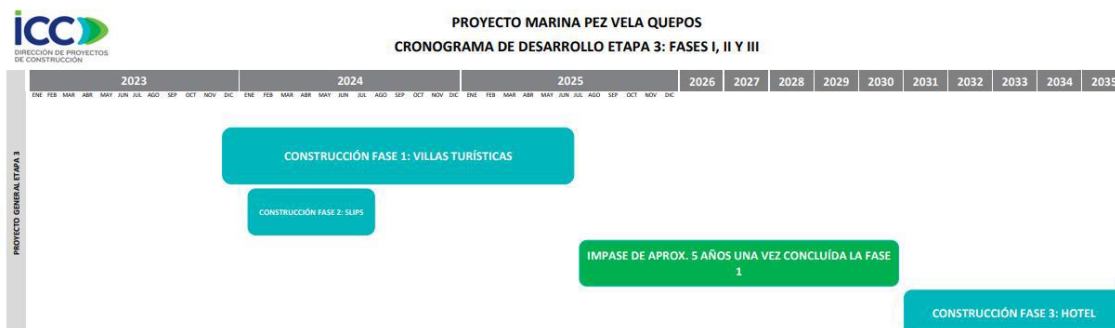
26 Referencia: Solicitud de ajuste en Cronograma de Ejecución de Obras para la III Etapa
27 Marina Pez Vela --

28 Estimados señores: --

29 La Unidad Técnica de la Comisión de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT, en
30 sesión N°16-2023, bajo la modalidad de videoconferencia del lunes 29 de mayo del 2023,
31 conoce la documentación en respuesta al oficio CIMAT 184-2023, sobre la solicitud para
32 ajuste en Cronograma de Ejecución de Obras de la III Etapa Marina Pez Vela, presentada
33 por el concesionario, en apego al artículo 79 del Reglamento a la Ley 7744 y acuerda
34 comunicar lo siguiente: -----

35 1.-El criterio para desarrollar la III Etapa de Marina Pez Vela, luego de gestionarse como
36 un cambio mayor que le fue aprobado en marzo del 2021 por medio del CIMAT 096-
37 2021, se permite ajustarlo a las capacidades de inversión del concesionario conforme al
38 último cronograma de desarrollo presentado, por estar las obras acordes a lo ya aprobado
39 y que se implementan dentro del plazo de concesión que posee el proyecto. -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria
05-06-2023
Periodo 2020-2024



1
2 Cuadro 1. Cronograma de obras de III Etapa (3 fases)

3 2.-Atendiendo la aclaración que se presenta mediante el oficio MPVQ-2023-008, se
4 ratifica que el desarrollo de las obras respeta el mismo monto de inversión que se valoró
5 en su momento al aprobarse el cambio mayor de la III Etapa, CIMAT 096-2021, sin que
6 se modifiquen de manera alguna las características de sus componentes. Por obedecer este
7 monto a un proceso de estimación que se realiza conforme a un perfil económico, la
8 realidad de las inversiones finales se deberá actualizar al momento de recibir cada fase de
9 la obra en III Etapa, para que se actualice canon y garantía de cumplimiento por cada fase
10 construida y recibida, sin que por ello se perjudique las obligaciones de pago que ya
11 existen a la fecha. -----

12 Conforme lo aclarado, se aprueba la Modificación Menor al plan de desarrollo de
13 Conjunto Marina Pez Vela de la III Etapa, según planos de anteproyecto que constan de
14 23 láminas con fecha 10 de marzo del 2020, elaboradas por Zurcher Arquitectos y las 4
15 complementarias aclaratorias de ejecución de la III Etapa y sus fases, igualmente
16 elaboradas por Zurcher Arquitectos de fecha mayo 2023.” **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Modificación Menor al
19 plan de desarrollo de Conjunto Marina Pez Vela de la III Etapa, según planos de
20 anteproyecto que constan de 23 láminas con fecha 10 de marzo del 2020, y las 4
21 complementarias aclaratorias de ejecución de la III Etapa y sus fases. Trasladar a la
22 Administración Municipal, para que realice los ajustes de canon y demás ajustes que se
23 deban hacer al respecto. Lo anterior conforme el Oficio CIMAT 207-2023, remitido por
24 el Arq. Luis Lemus Zamora y Roxana Badilla Toruño, de la Comisión Interinstitucional
25 de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT). **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
26 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
27 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
28 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
29 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO EN FIRME.**-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 05.** Oficio DREA-SC02-EFMA -110-2023, remitido por la Licda. Margarita
2 Morales Gamboa, Directora de la escuela Finca Marítima; que textualmente dice: -----

3 Esperando que estén muy bien, por medio de la presente me dirijo a ustedes de forma
4 muy respetuosa para solicitarles su colaboración y apoyo a la Escuela Finca Marítima con
5 la donación de un uniforme deportivo que pueda ser utilizado tanto por niños como por
6 niñas, ya que la escuela ha demostrado un destacado rendimiento en las últimas
7 competiciones realizadas a lo interno del Ministerio de Educación Pública. -----

8 La escuela clasificó recientemente a la etapa nacional, demostrando dominio sobre todos
9 los equipos de la región. -----

10 Por lo anterior hacemos la respetuosa solicitud de un uniforme para que los estudiantes
11 puedan ir bien presentados, cómodos y así se sientan motivados a seguir representando y
12 dejando en alto el nombre de nuestro cantón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
14 Municipal el Oficio DREA-SC02-EFMA-110-2023, remitido por la Licda. Margarita
15 Morales Gamboa, Directora de la escuela Finca Marítima, para que sea quien brinde la
16 resolución final. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
17 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
18 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

19 **Oficio 06.** Oficio JEECA-01-2023, remitido por los señores Olendia Vindas Abarca y el
20 Lic. David Alvarado Duarte, de la Junta de Educación de la escuela Cerros; que
21 textualmente dice: "(...) -----

22 Me dirijo a usted en ocasión de saludarle y, a la vez, pedir su colaboración para lo que se
23 detalla. Al parecer pronto se asfaltarán la calle de Cerros, desde la carretera costanera hasta
24 la comunidad de San Rafael de Cerros, puntualmente hasta el cruce donde se ubica la
25 iglesia católica. Desde ese cruce a la escuela Cerros Arriba hay aproximadamente 300
26 metros en dirección norte; la solicitud puntual es su colaboración para que el tramo desde
27 el cruce mencionado a la escuela sea asfaltado también. Con esta acción podemos reducir
28 el barro que se produce en época lluviosa y el polvazal que entra a la escuela en época
29 seca entre otros beneficios para la escuela. Esperamos su comprensión y su colaboración.

30 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal,
32 el presente Oficio JEECA-01-2023, remitido por los señores Olendia Vindas Abarca y el
33 Lic. David Alvarado Duarte, de la Junta de Educación de la escuela Cerros, para la
34 atención del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Oficio 07.** Oficio CCDRQ-094-2023, remitido por Msc. Jocelyn Miranda Román.
36 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; que
37 textualmente dice: "(...) -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Asunto: Solicitud de profesional--
2 Estimados señores: Concejo Municipal Municipalidad de Quepos--
3 Con instrucciones del presidente del CCDR de Quepos y en atención al oficio MQ-CM-
4 486-23-2020-2024 por parte del Concejo Municipal de Quepos, sesión ordinaria número
5 240-2023 celebrada el 11 de abril del 2023, el concejo en el apartado 5.2. Acordó:
6 *Aprobar que la Administración Municipal asigne un profesional municipal, para que*
7 *brinde colaboración con los proyectos que se detallan en el presente oficio CCDRQ*
8 *Requerimos que nos interponga de sus buenos oficios para que la administración nos*
9 *brinde la información del profesional a cargo para que la junta directiva pueda reunirse*
10 *con él y le exponga los proyectos que el CCDR de Quepos desea realizar en beneficio del*
11 *deporte y la recreación en el cantón de Quepos. Lo anterior porque ya se le ha solicitado*
12 *a la Municipalidad mediante oficio CCDRQ-082-2023 y a la fecha no hemos recibido una*
13 *respuesta.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----*

14 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
15 Municipal, el presente Oficio CCDRQ-094-2023, remitido por Msc. Jocelyn Miranda
16 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos;
17 que tienen como asunto: Solicitud de profesional. Lo anterior para la atención del caso.
18 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
20 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

21 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Lic. Verny Jiménez Telles, que
22 textualmente dice: “(...) -----

23 Reciban un saludo caluroso de mi parte y de los que conformamos--
24 VisiteQuepos.com.--

25 La presente es primero para desearles de manera respetuosa éxitos en todo el trabajo que
26 realizan en pro del cantón.--

27 A la vez, igualmente de manera respetuosa solicitar a este concejo la designación de
28 Declaración de Interés Cantonal al proyecto que lidero y que tiene como nombre
29 VisiteQuepos.com.--

30 Este ha sido un proyecto que ha buscado potenciar la Visitación turística de la zona.--
31 Por varios años hemos realizado presentaciones del cantón en Agencias de Viajes en Los
32 Estados Unidos de Norte América y Europa.--

33 Tenemos una línea promocional de gorras, vasos térmicos y otros artículos que hemos
34 tenido la bendición de distribuir en muchas partes del mundo.

35 Recientemente logramos registrar la marca ante el Registro de la Propiedad y queremos
36 expandir nuestro proyecto a muchas más ciudades en el mundo.--

37 Durante todos estos años hemos trabajado con presupuesto familiar para mantener el
38 proyecto vigente, sin embargo queremos que el proyecto se mantenga vigente por toda la
39 vida.-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Para nosotros es muy importante la designación solicitada para darle un respaldo al
2 proyecto de parte del Concejo Municipal y poder seguir representando a nuestra
3 comunidad que de manera categórica se dedica principalmente al turismo.--
4 Pronto estaremos posicionándonos con un Stand en la próxima Feria PYMES a realizarse
5 en Quepos en el mes de Julio.--
6 Ya nuestro nombre es bien reconocido en el Cantón y fuera de él. Por ello muchas
7 personas han adquirido nuestros distintivos promocionales y han sido exhibidos en
8 ambientes tan importantes como en el Mundial de Qatar y en ciudades de alta Visitación
9 en Europa.--
10 Queremos mencionar que este proyecto está enfocado en que parte de sus ingresos por
11 concepto de ventas de productos promocionales le brindamos soporte y patrocinio a
12 diferentes actividades deportivas y de carácter ambiental. --
13 Tomando en cuenta el increíble apoyo que ustedes le brindan al sector emprendedor de
14 Quepos es que nosotros recurrimos a ustedes para solicitar tal designación.--
15 Este es proyecto que es de un emprendedor local y que está enfocado en ayudar al sector
16 turismo, a la vez trata de crear una identidad o una imagen para promocionar Quepos
17 como destino turístico que tanta falta le hace a nuestro cantón y que por años nadie ha
18 logrado crearla.--
19 Dicho lo anterior, le solicitamos a este Concejo Municipal la ayuda para otorgar la
20 designación de Interés Cantonal al proyecto turístico VisiteQuepos.com.--
21 Agradecemos de antemano su ayuda y estamos atentos a lo que podamos ayudar y servir
22 a nuestro cantón que tanto amamos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Declarar de Interés Cantonal, el
24 “proyecto turístico VisiteQuepos.com.” Conforme lo solicitado por el Lic. Verny Jiménez
25 Telles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
26 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
27 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

28 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Geiner Zuñiga Molina y Noilyn
29 Valverde Díaz, de la Agrupación Juventud Comunitaria de Matapalo; que textualmente
30 dice: “(...) -----

31 Reciban un cordial saludo y bendiciones en sus labores.
32 La presente es para solicitarles su colaboración con la ayuda del pago de un transporte
33 por el monto de 60.000 colones. Esto para la actividad que se llevará a cabo el día
34 domingo 11 de junio en Matapalo, ya que nuestra agrupación colabora en el evento.
35 Sin más por el momento y esperando una pronta respuesta se despiden.” **HASTA AQUÍ**
36 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

37 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
38 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Geiner Zuñiga
39 Molina y Noilyn Valverde Díaz, de la Agrupación Juventud Comunitaria de Matapalo,

Acta N° 252-2023 Ordinaria
05-06-2023
Periodo 2020-2024

1 para que sea quien designe si puede colaborarse con lo solicitado. **Se acuerda lo anterior**
2 **por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Oficio 10.** Nota con número TB0001-2023, remitido por el señor Tomás Bailey Bailey,
4 en calidad de Coordinador del Comité Local de Emergencias de la comunidad El Cocal;
5 que textualmente dice: “(...) -----

6 Por este medio le solicito el cumplimiento del documento uno de solicitud de la aplicación
7 del Decreto 32313 publicado en la Gaceta N°80 del 27 de abril del 2005, y traficado por
8 el Instituto Geográfico Nacional como el segundo barrio en mención, según la división
9 territorial del Cantón de Quepos.-----

10 También le favorece a dicho barrio para esa aplicación de reconocimiento como tal el
11 numeral 6 de la Ley 6043; también tenemos a favor la Ley 3201 del 21 de setiembre de
12 1963, donde según las declaraciones litorales certifica a Quepos como Ciudad y también
13 como Puerto, donde evidentemente habla de las áreas que pertenecen a las regiones que
14 tiene declaratorias; como lo es la Ciudad de Quepos donde sustenta derechos adquiridos
15 entre otros, en virtud de la aplicación de la Ley de los Derechos Humanos.-----

16 Con la finalidad de tener una mejor calidad de vida para los habitantes del Barrio, según
17 lo establecido por la Sala Constitucional de Costa Rica de acuerdo a su resolución de
18 denuncia de los estudiantes del profesor Alvaro Sagot Rodríguez.-----

19 Estimados señores del Concejo Municipal de Quepos, la presente es para aprovechar la
20 reciente demarcación por el Instituto Geográfico Nacional, en el cumplimiento de la
21 ordenanza de la Sala Constitucional, esto con el fin de un ordenamiento la cual ha sido
22 muy interesante, un proceso en el que pedimos que nos sea reconocido como parte de la
23 Ciudad de Quepos, estipulado como tal, como anteriormente no se podía reconocer como
24 Barrio debido por la demarcación antigua diferente a la actual que ubica al Cocal dentro
25 de la Ciudad de Quepos de acuerdo a la marcación vigente por el Instituto Geográfico
26 Nacional.-----

27 Con la aplicación de este decreto estaríamos evitando una catástrofe por ser la urgencia
28 en una posible emergencia.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la presente Nota con
30 número TB0001-2023, remitida por el señor Tomás Bailey Bailey, en calidad de
31 Coordinador del Comité Local de Emergencias de la comunidad El Cocal, como sigue;
32 al Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, a fin
33 que emita un criterio técnico al respecto, así como al Asesor Legal del Concejo Municipal
34 a fin de que emita un criterio legal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
35 **(cinco votos).** -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Asociación Hogar Crea Internacional
2 Incorporado de Costa Rica; que textualmente dice: “(...) -----

3 Reciba un cordial saludo de parte de la **Gran Familia de Hogares CREA Internacional**
4 **Incorporado de Costa Rica.**

5 Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el
6 permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo **Drogas No**) específicamente, en el
7 Parque Central de Quepos, los días a realizarla serían los siguientes, **20 octubre 2023 al**
8 **30 octubre del mismo Año. --**

9 En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces,
10 churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, juegos mecánicos,
11 algodones de azúcar, mango y pinchos y un puesto para información sobre prevención
12 sobre uso de las **Sustancias Psicoactivas.--**

13 Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades
14 esto beneficiaría a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la
15 adicción a las drogas y sus manifestaciones.--

16 Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonará
17 pólvora.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

18 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado por la
19 Asociación Hogar Crea Internacional Incorporado de Costa Rica, para llevar a cabo la
20 (Feria Empredurismo Drogas No) específicamente, en el Parque Central de Quepos, los
21 días a realizarla serían los siguientes, 20 octubre 2023 al 30 octubre de 2023, con diversas
22 actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad,
23 juegos inflables para Niños, juegos mecánicos, algodones de azúcar, mango y pinchos y
24 un puesto para información sobre prevención sobre uso de las Sustancias Psicoactivas.
25 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
26 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
27 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

28 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
29 **LEGAL, SÍNDICOS). --**

30 **Informe 01.** Dictamen MQ-CGYA-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal de
31 Gobierno y Administración; que textualmente dice: “(...) -----

32 **REFERENCIA: MQ-CM-277-23-2020-2024-**

33 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

34 **RESULTANDO-**

35 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 04, ARTÍCULO ÚNICO, ATENCIÓN**
36 **AL PÚBLICO, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **SESIÓN ORDINARIA NO.233-2023, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE**
2 **MARZO DEL 2023. --**

3 **CONSIDERANDO**

4 1-Que mediante acuerdo 04, Artículo Único Atención al Público, adoptado por el Concejo
5 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.233-2023, celebrada el día martes 07 de
6 marzo de 2023, de atención al señor Julio Solís, de UNICEF, Costa Rica, quien expone
7 al Concejo Municipal el Plan de acción para el Cantón de Quepos, sobre el Modelo del
8 Programa Espacios Seguros para la Niñez y Adolescencia Migrante en Costa Rica,
9 presentado por UNICEF, Costa Rica, mismo que según lo menciona el representante de
10 UNICEF, como parte de la misión del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
11 (UNICEF) en Costa Rica, se encuentra la promoción de los derechos y el bienestar de la
12 niñez y la adolescencia por medio de diferentes acciones programáticas orientadas a que
13 dichas poblaciones menores de edad generen plenamente sus capacidades y que cuenten
14 con la formación y herramientas necesarias para acceder a mejores calidades de vida.---

15 2- Que la Municipalidad de Quepos, como Gobierno Local, tiene dentro de sus
16 obligaciones, velar, para que se impulsen acciones en pro de la niñez y adolescencia del
17 cantón. Tal es así que el Programa Espacios Seguros para la Niñez y Adolescencia, cuenta
18 con declaratoria de Interés Cantonal.-----

19 3-Que la la Política De La Niñez, a la fecha se encuentra vencida, y se cuenta actualmente
20 estudiantes de la UNA, colaborando en la actualización de la misma, en conjunto con la
21 Unidad de Trabajo Social. Además que en sesión 233-2023, el representante de UNICEF,
22 mencionó que UNICEF está en la mejor disposición de dar asesoría técnica a las personas
23 que trabajaran en la actualización de la política de la niñez, para desarrollar dicha política
24 de manera eficaz y aprovechar los fondos.-----

25 **POR TANTO**

26 Analizado el tema en mención, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el
27 siguiente acuerdo: --

28 1. Trasladar a la Unidad de Trabajo Social Municipal, el Plan de acción para el Cantón
29 de Quepos, sobre el Modelo del Programa Espacios Seguros para la Niñez y Adolescencia
30 Migrante en Costa Rica, presentado y expuesto por el señor Julio Solis de UNICEF, Costa
31 Rica, lo anterior a fin de que se sirvan estudiarlo, y determinar su aprobación por parte
32 del Concejo Municipal, para su aplicación en el cantón de Quepos. Lo anterior en un
33 plazo de quince días máximo. -----

34 2. Solicitar al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica,
35 UNICEF, colaboración en dar asesoría técnica a las personas que trabajaran en la
36 actualización de la política de la niñez del cantón de Quepos, para desarrollar dicha

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 política de manera eficaz y aprovechar los fondos.” **HASTA AQUÍ LA**
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
4 Dictamen MQ-CGYA-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal de Gobierno y
5 Administración. POR TANTO; **1.** Trasladar a la Unidad de Trabajo Social Municipal, el
6 Plan de acción para el Cantón de Quepos, sobre el Modelo del Programa Espacios
7 Seguros para la Niñez y Adolescencia Migrante en Costa Rica, presentado y expuesto por
8 el señor Julio Solis de UNICEF, Costa Rica, lo anterior a fin de que se sirvan estudiarlo,
9 y determinar su aprobación por parte del Concejo Municipal, para su aplicación en el
10 cantón de Quepos. Lo anterior en un plazo de quince días máximo. **2.** Solicitar al Fondo
11 de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica, colaboración en dar
12 asesoría técnica a las personas que trabajaran en la actualización de la política de la niñez
13 del cantón de Quepos, para desarrollar dicha política de manera eficaz y aprovechar los
14 fondos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Informe 02.** Dictamen MQ-CMAJ-030-23-2022-204, de Comisión Municipal
16 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

17 **REFERENCIA: MQ-CM-153--23-2020-2024--**

18 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

19 **RESULTANDO-**

20 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 06, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
21 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
22 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.228-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES**
23 **13 DE FEBRERO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a
24 esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio 00984-2023-DHR, por la Msc.
25 Laura Navarro Rodríguez, Directora a.i. de Calidad de Vida de la Defensoría de los
26 Habitantes, documento mediante el que dicha entidad notifica sobre la ADMISIBILIDAD
27 Y SOLICITUD DE INFORME A FUNCIONARIO, sobre una solicitud de intervención
28 del señor Alberto Cabezas Villalobos, portador de la cédula de identidad No.110630064,
29 mediante la cual expuso una Denuncia respecto a una serie de irregularidades que existen
30 en los alrededores del Parque Nacional Manuel Antonio en el Cantón de Quepos.
31 Solicitando así al Concejo Municipal Indicar si se le comunicó al interesado una fecha de
32 reunión con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos y, de haberse
33 llevado a cabo la reunión, informar sobre las acciones o medidas implementadas al
34 respecto, y adjuntar las pruebas que correspondan. -----

35 **CONSIDERANDO**

36 1-Que el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 213-2022, celebrada el
37 día martes 06 de diciembre del 2022, atendió de forma virtual al señor Alberto Cabezas

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Villalobos, y dicho cuerpo edil mediante acuerdo 04, Artículo Tercero Audiencias,
2 decidió Indicar al señor Alberto Cabezas Villalobos, que se le comunicaría una fecha de
3 reunión con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para hablar de
4 forma ampliada lo expuesto. -----

5 2- Que la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, se reunió el 19 de abril
6 del presente año, siendo uno de los temas a tratar, el de dar audiencia al señor Alberto
7 Cabezas Villalobos, conforme lo requerido por el Concejo Municipal. -----

8 3- Que la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos mediante el dictamen
9 MQ-CMAJ-018-23-2022-2024, comunica al Concejo Municipal de Quepos, que otorgó
10 audiencia inclusive virtual al señor Alberto Cabezas Villalobos, el día 19 de abril del año
11 en curso, a las 5:00pm, modalidad así solicitada por el interesado, comunicado que se
12 realizó a dicho señor desde el 13 de abril del año en curso. Sin embargo el interesado no
13 se conectó al link enviado por correo electrónico el día 19 de abril a las 16:11 horas,
14 simplemente indicando que el aviso le llegó tarde. Es por lo que dicho cuerpo edil
15 mediante acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
16 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 245-2023, celebrada el día martes 02
17 mayo del 2023, decidió Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMAJ-018-23-
18 2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO;
19 Dar por atendido al señor Alberto Cabezas Villalobos, puesto que el mismo no se presentó
20 a la audiencia programada por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos,
21 lo anterior sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente su gestión ante el
22 Concejo Municipal o Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

23

POR TANTO

24 Estudiado así el tema, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
25 acuerdo: --

26 En atención al oficio 00984-2023-DHR, por la Msc. Laura Navarro Rodríguez, Directora
27 a.i. de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes, se brinda como respuesta que
28 conforme se indica en el dictamen **MQ-CMAJ-018-23-2022-2024** de la Comisión
29 Municipal de Asuntos Jurídicos, se otorgó audiencia inclusive virtual al señor Alberto
30 Cabezas Villalobos, el día 19 de abril del año en curso, a las 5:00pm, modalidad así
31 solicitada por el interesado, comunicado que se realizó a dicho señor desde el 13 de abril
32 del año en curso. Sin embargo el interesado no se conectó al link enviado por correo
33 electrónico el día 19 de abril a las 16:11 horas, simplemente indicando que el aviso le
34 llegó tarde. Es por lo que dicho cuerpo edil mediante acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes
35 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 245-
36 2023, celebrada el día martes 02 mayo del 2023, decidió Aprobar en todos sus términos
37 el Dictamen MQ-CMAJ-018-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
38 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Dar por atendido al señor Alberto Cabezas Villalobos,
39 puesto que el mismo no se presentó a la audiencia programada por la Comisión Municipal
40 Permanente de Asuntos Jurídicos, lo anterior sin perjuicio de que el interesado presente

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 nuevamente su gestión ante el Concejo Municipal o Comisión Municipal Permanente de
2 Asuntos Jurídicos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
4 Dictamen MQ-CMAJ-030-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
5 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; En atención al oficio 00984-2023-DHR, por la Msc.
6 Laura Navarro Rodríguez, Directora a.i. de Calidad de Vida de la Defensoría de los
7 Habitantes, se brinda como respuesta que conforme se indica en el dictamen **MQ-CMAJ-**
8 **018-23-2022-2024** de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, se otorgó audiencia
9 inclusive virtual al señor Alberto Cabezas Villalobos, el día 19 de abril del año en curso,
10 a las 5:00pm, modalidad así solicitada por el interesado, comunicado que se realizó a
11 dicho señor desde el 13 de abril del año en curso. Sin embargo el interesado no se conectó
12 al link enviado por correo electrónico el día 19 de abril a las 16:11 horas, simplemente
13 indicando que el aviso le llegó tarde. Es por lo que dicho cuerpo edil mediante acuerdo
14 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
15 Sesión Ordinaria No. 245-2023, celebrada el día martes 02 mayo del 2023, decidió
16 Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMAJ-018-23-2022-2024, de la
17 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Dar por atendido
18 al señor Alberto Cabezas Villalobos, puesto que el mismo no se presentó a la audiencia
19 programada por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, lo anterior sin
20 perjuicio de que el interesado presente nuevamente su gestión ante el Concejo Municipal
21 o Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **Se acuerda lo anterior por**
22 **unanimidad (cinco votos).** -----

23 **Informe 03.** Dictamen MQ-CMAJ-031-23-2022-204, de Comisión Municipal
24 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

25 **REFERENCIA: MQ-CM-213-22-2020-2024-**

26 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

27 **RESULTANDO**

28 **SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-093-23-2022-2024, DE LA**
29 **PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Documento mediante el que se traslada una nota
30 remitida por el señor Alfredo Chavarría Ferraro, quien haciendo referencia a una reunión
31 sostenida por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el 28 de octubre
32 del año 2022, en la que se atendió su solicitud de declarar como pública una calle conocida
33 como La Escuadra, ubicada contiguo a la escuela Cerros, parte de la finca 6-1812-1969,
34 solicita le sea comunicado el acuerdo de declaratoria como pública dicha calle, puesto
35 que la misma ya fue inspeccionada por el departamento administrativo pertinente. -----

36 **CONSIDERANDO**

37 1-Que en Sesión Ordinaria No.146-2022, celebrada el día martes 01 de marzo de 2022,
38 el Concejo Municipal conoce nota remitida por el señor Alfredo Chavarría Ferraro;

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 proponiendo donar a la Municipalidad de Quepos; un terreno necesario para declarar una
2 calle como pública en la propiedad número 6-1812-1969 área que sirve de traslado y uso
3 de los vecinos desde hace tiempo, por la conveniencia que les representa para desplazarse
4 desde sus hogares hasta su lugar de trabajo y estudio. Añade fue un camino interno de la
5 parcela, pero los vecinos lo han estado usando por comodidad hace ya bastante tiempo, y
6 por el bien de la comunidad le parece es lo correcto donarlo para uso público, añade que
7 muchos estudiantes lo usan también por cercanía a la escuela y el colegio y evitar el
8 peligro del tránsito pesado que circula por la calle principal. Solicitud de la cual mediante
9 acuerdo 18, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, el Concejo Municipal decidió
10 solicitar a la Administración Municipal, el estudio del caso y una recomendación. -----

11 2- Posterior, en Sesión Ordinaria No.157-2022, celebrada el día martes 19 de abril del
12 2022, acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, el Concejo Municipal
13 de Quepos, conoce una nota del señor Alfredo Chavarría Ferraro, comunicando su
14 disconformidad con la Administración Municipal por no presentarse el ingeniero
15 municipal de ese momento a una visita de campo al sitio donde pretende donar para calle
16 pública, agendada desde el 22 de marzo del 2022. Viniendo su persona desde Alajuela
17 hacer nada. -----

18 3- Que a la fecha no se ha presentado por parte de la Administración Municipal ante el
19 Concejo Municipal, el estudio técnico-legal de la propuesta de donación para calle
20 pública, presentada por el señor Alfredo Chavarría Ferraro. -----

21 **POR TANTO**

22 Estudiado así el tema, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
23 acuerdo: --

24 Solicitar nuevamente a la Administración Municipal que a través de las Unidades
25 atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a la solicitud
26 presentada por el señor Alfredo Chavarría Ferraro y que el mismo sea trasladado a esta
27 Comisión con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la
28 recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes.” **HASTA**
29 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

30 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
31 Dictamen MQ-CMAJ-031-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
32 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Solicitar nuevamente a la Administración Municipal
33 que a través de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal,
34 respecto a la solicitud presentada por el señor Alfredo Chavarría Ferraro y que el mismo
35 sea trasladado a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, con la finalidad
36 de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este
37 cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
38 **(cinco votos).**-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 04.** Dictamen MQ-CMAJ-032-23-2022-204, de Comisión Municipal
2 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-013-23-2020-2024--**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

5 **RESULTANDO-**

6 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
7 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
8 **SESIÓN ORDINARIA NO.218-2022, CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE**
9 **DICIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
10 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-1039-2022, del Señor.
11 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio
12 MQ-UPT-415-2022 del Arq. Alfonso Moreno Navarro, Unidad de Planificación
13 Territorial Municipal a la fecha que se emite. -----

14 **CONSIDERANDO**

15 1-Que mediante acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
16 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.218-2022, celebrada el día lunes 26 de
17 diciembre de 2022, se conoce el Oficio MQ-ALCK-1039-2022, del Señor. Jong Kwan
18 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UPT-415-
19 2022 del Arq. Alfonso Moreno Navarro, Unidad de Planificación Territorial Municipal,
20 a la fecha. Documento que tiene como asunto: Traslado de solicitud de aplicación del
21 artículo N°28, tramite de certificado de uso de suelo N°SCUS-034-09-2022, a solicitud
22 del sr. Stephan Joseph Pluchino, pasaporte N°534232486, para aplicar lo establecido en
23 el artículo N°28 del Plan Regulador Urbano de Quepos vigente, correspondiente a la
24 extensión en hasta 50m de la línea divisoria entre usos. Recomendando así al Concejo
25 Municipal la aprobación para que se aplique el artículo N°28 del Plan Regulador Urbano
26 Vigente, a la propiedad con plano de catastro N°P-0493524-1998, para que se generalice
27 la zonificación de Zona de Protección Forestal, según lo solicitado por el administrado.
28 Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por las entidades competentes
29 en materia ambiental.-----

30 2-. Que es de conocimiento de esta Comisión que el funcionario que emite el oficio MQ-
31 UPT-415-2022, a la fecha ya no es más funcionario de la Municipalidad de Quepos. ---

32 **POR TANTO**

33 Estudiado el tema en mención, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el
34 siguiente acuerdo:-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 En razón de que el funcionario que emite el oficio MQ-UPT-415-2022, a la fecha ya no
2 es más funcionario de la Municipalidad de Quepos; se solicita a la Administración
3 Municipal que mediante las unidades atinentes brinde un nuevo criterio técnico
4 actualizado, referente a la solicitud presenta por el sr. Stephan Joseph Pluchino de la
5 aplicación del artículo N°28, tramite de certificado de uso de suelo N°SCUS-034-09-
6 2022, y sea remitido a la Comisión con la finalidad de contar con el insumo requerido que
7 permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil.” **HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
10 Dictamen MQ-CMAJ-032-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
11 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; En razón de que el funcionario que emite el oficio MQ-
12 UPT-415-2022, a la fecha ya no es más funcionario de la Municipalidad de Quepos; se
13 solicita a la Administración Municipal que mediante las unidades atinentes brinde un
14 nuevo criterio técnico actualizado, referente a la solicitud presenta por el sr. Stephan
15 Joseph Pluchino de la aplicación del artículo N°28, tramite de certificado de uso de suelo
16 N°SCUS-034-09-2022, y sea remitido a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
17 Jurídicos, con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la
18 recomendación del caso a este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
19 **(cinco votos).** -----

20 **Informe 05.** Dictamen MQ-CMAJ-033-23-2022-204, de Comisión Municipal
21 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

22 **REFERENCIA: MQ-CM-283-23-2020-2024--**

23 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

24

RESULTANDO

25 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 02, ARTÍCULO TERCERO**
26 **AUDIENCIAS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
27 **SESIÓN ORDINARIA NO.234-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE**
28 **MARZO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal da Atención a la
29 señora Marcela Artavia Rodríguez; quien expone un escrito presentado por la señora
30 Domitila López Fonseca.-----

31

CONSIDERANDO

32 1-Que mediante acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
33 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.234-2023, celebrada el día
34 lunes 13 de marzo de 2023, se da Atención a la señora Marcela Artavia Rodríguez; quien
35 expone un escrito presentado por la señora Domitila López Fonseca que textualmente
36 dice:-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 *La suscrita DOMITILA LPEZ FONSECA, mayor, casada una vez, pensionada,*
2 *portadora de la cédula de identidad número 6-103-1207, vecina de Puntarenas*
3 *Quepos Manuel Antonio, me apersono ante ustedes con el fin de que interpongan*
4 *sus buenos oficios en un asunto que tengo años de estar solicitando y no he*
5 *obtenido una solución por parte del gobierno local: --*

6 *PRIMERO: el primero de abril del año 2002, se suscribió escritura de*
7 *compraventa de un terreno de 210 metros cuadrados que es parte de la finca*
8 *Municipal número 13555, Plano P- 406345-80 en la cual comparecieron mi*
9 *padre Carlos López Alvarado cédula 7-040-113 y el señor Miguel solano*
10 *Martínez, en su condición de alcalde Municipal de la Municipalidad de Aguirre,*
11 *mismo que no fue inscrito. --*

12 *SEGUNDO: el 26 de enero del 2006, se suscribió escritura de donación del*
13 *mismo terreno a favor de la suscrita por parte de mi padre. --*

14 *TERCERO: la propiedad en realidad mide 290 metros cuadrados, es decir 80*
15 *metros cuadrados más de lo que constan en el plano y en escritura de*
16 *compraventa a mi padre, razón por la cual contrate a un topógrafo para que*
17 *midiera el terreno y solicitar al concejo que se autorice al alcalde a firmar la*
18 *escritura a mi nombre sin embargo el plano no se ha podido catastrar el motivo*
19 *que no le dan el visado municipal hasta que el concejo lo autorice por tratarse de*
20 *una finca municipal. --*

21 *CUARTO: cabe mencionar que estoy dispuesta a pagar el precio que se*
22 *establezca sobre el área que no consta en la escritura de compraventa, es decir*
23 *los 80 metros cuadrados de acuerdo con el valor establecido por la*
24 *municipalidad. --*

25 *ADJUNTO: --*

26 *- Copia escritura pública número 176 Compraventa entre el señor Carlos López*
27 *Alvarado y la Municipalidad de Aguirre. --*

28 *- Escritura número 149 donación del señor Carlos López Alvarado y la suscrita*
29 *Plano catastrado P-406345-80 --*

30 *- Minuto plano realizado por el ingeniero Rolando Carmona --*
31 *Petitoria --*

32 *Con base en lo anterior solicito: --*

33 *- Se autorice el visado municipal del plano para que el mismo sea catastrado*

34 *-Se autorice al alcalde Municipal firmar la escritura de traspaso a mi nombre*
35 *sobre la propiedad descrita se establezca el monto que se debe cancelar por la*
36 *diferencia del área --*

37 **POR TANTO**

38 *Estudiado el tema en mención, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el*
39 *siguiente acuerdo:--*

40 *Como insumo para mejor resolver, se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal de*
41 *Quepos, realice el estudio del expediente de la señora Domitila López Fonseca, referente*

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 a la solicitud presentada en el acuerdo No 02, Artículo Tercero Audiencias, adoptado por
2 el Concejo Municipal de Quepos, en la Sesión Ordinaria No 234-2023 celebrada el 13 de
3 marzo de 2023; a fin de que emita un criterio que facilite la toma de decisión para el
4 Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
6 Dictamen MQ-CMAJ-033-23-2022-204, de Comisión Municipal Permanente de Asuntos
7 Jurídicos. POR TANTO; Como insumo para mejor resolver, se solicita al Asesor Legal
8 del Concejo Municipal de Quepos, realice el estudio del expediente de la señora Domitila
9 López Fonseca, referente a la solicitud presentada en el acuerdo No 02, Artículo Tercero
10 Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en la Sesión Ordinaria No
11 234-2023 celebrada el 13 de marzo de 2023; a fin de que emita un criterio que facilite la
12 toma de decisión para el Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
13 **(cinco votos).** -----

14 **Informe 06.** Dictamen MQ-CMAJ-034-23-2022-204, de Comisión Municipal
15 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

16 **REFERENCIA: MQ-CM-1537--22-2020-2024--**

17 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

18 **RESULTANDO--**

19 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
20 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
21 **SESIÓN ORDINARIA NO.215-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE**
22 **DICIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
23 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-980-2022, del Señor. Jong
24 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

25 **CONSIDERANDO**

26 1-Que mediante acuerdo 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
27 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.188-2022, celebrada el día
28 martes 30 de agosto de 2022, se conoce la Nota SIN NÚMERO remitida por el señor
29 Antonio Jiménez Agüero, de la Asociación Pro Vivienda de Productores Agrícola de
30 Finca Capital, en la cual solicita el apoyo y la colaboración para la donación de materiales
31 para construir 2 casetas en la calle pública en Finca Capital, para que los niños que van a
32 la escuela esperen el bus que los transporta hasta el centro educativo en un lugar digno y
33 no bajo el sol y la lluvia como lo hacen actualmente, por lo cual el concejo acordó: --

34 *Trasladar a la Administración Municipal la Nota SIN NÚMERO remitida por*
35 *el señor Antonio Jiménez Agüero, de la Asociación Pro Vivienda de*

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 *Productores Agrícola de Finca Capital. Lo anterior para análisis y*
2 *recomendación al concejo municipal.--*

3 2-Que mediante acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
4 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.215-2022, celebrada el día martes 13 de
5 diciembre de 2022, se conoce el Oficio MQ-ALCK-980-2022, del Señor. Jong Kwan Kim
6 Jin. Alcalde Municipal de Quepos.; que textualmente dice:--

7 *Asunto: Respuesta al MQ-CM-1019-22-2020-2024 --*

8 *Estimados señores y señoras: --*

9 *En atención al Acuerdo Municipal remitido mediante oficio supra, referente a*
10 *solicitud del señor Antonio Jiménez Agüero, de la Asociación Pro Vivienda de*
11 *Productores Agrícola de Finca Capital, al respecto hago traslado del*
12 *documento MQ-DGTC-145-2022 del Departamento de Gestión Territorial y*
13 *Costera, referente a informe de inspección realizada en la localidad y sobre*
14 *la viabilidad de la solicitud. Asimismo, se indica que existe contenido*
15 *presupuestario para realizar tal colaboración y se solicita muy*
16 *respetuosamente al Honorable Concejo Municipal la aprobación de donación*
17 *de los materiales por un monto de ¢600.000 colones aproximadamente para*
18 *proceder posteriormente con la respectiva compra de materiales en la*
19 *Plataforma SICOP.--*

20 **POR TANTO**

21 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
22 el siguiente acuerdo:--

23 Aprobar la colaboración solicitada por el señor Antonio Jiménez Agüero, de la
24 Asociación Pro Vivienda de Productores Agrícola de Finca Capital, para la construcción
25 de 2 casetillas para los niños que esperan el autobús para transportarse a las escuelas, ya
26 que como indica el Oficio MQ-ALCK-980-2022, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
27 Municipal de Quepos, se cuenta con presupuesto para dicha donación. Lo anterior debe
28 ser bajo la supervisión del Ingeniero Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
31 Dictamen MQ-CMAJ-034-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
32 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Aprobar la colaboración solicitada por el señor Antonio
33 Jiménez Agüero, de la Asociación Pro Vivienda de Productores Agrícola de Finca
34 Capital, para la construcción de 2 casetillas para los niños que esperan el autobús para
35 transportarse a las escuelas, ya que como indica el Oficio MQ-ALCK-980-2022, del
36 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, se cuenta con presupuesto

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 para dicha donación. Lo anterior debe ser bajo la supervisión del Ingeniero Municipal. **Se**
2 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 07.** Dictamen MQ-CMAJ-035-23-2022-204, de Comisión Municipal
4 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

5 **REFERENCIA: MQ-CM-217-23-2020-2024-**

6 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

7 **RESULTANDO-**

8 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 15, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
9 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
10 **SESIÓN ORDINARIA NO.231-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE**
11 **FEBRERO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
12 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-141-2023, del Señor. Jong
13 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

14 **CONSIDERANDO**

15 1-Que mediante acuerdo 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
16 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.188-2022, celebrada el día
17 martes 30 de agosto de 2022, se conoce el Oficio MQ-ALCK-141-2023, del Señor. Jong
18 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Documento que tiene como Asunto
19 Procedimiento para el préstamo y consulta de documentos, esto de conformidad con lo
20 establecido por la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, y con
21 el fin de brindar la información de manera ágil y oportuna al público en general, se remite
22 Procedimiento para el préstamo y consulta de documentos institucionales, que permite
23 establecer las pautas para el funcionamiento adecuado de la documentación Institucional.

24 **POR TANTO**

25 Estudiado el tema en mención, esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo
26 Municipal, conforme lo establecido por la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos
27 y su Reglamento, aprobar sin cambios de forma ni de fondo el Procedimiento para el
28 préstamo y consulta de documentos institucionales de la Municipalidad de Quepos, como
29 sigue; -----

30 **1. INTRODUCCIÓN**

31 El presente procedimiento está diseñado para la utilización e instrucción del personal
32 encargado de Archivo de Gestión y Archivo Central de cada una de las unidades y
33 departamentos que constituye la Municipalidad de Quepos. -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 El procedimiento establece los pasos a seguir para la solicitud de préstamo de
2 documentos en resguardo en el Archivo Central y documentos de consulta de los
3 Archivos de Gestión; la solicitud de préstamo puede ser presentada por la unidad o
4 departamento y usuarios para consulta. -----

5 La consulta y préstamo documental es para brindar el servicio de la información de
6 manera ágil y oportuna al público en general, es decir, la información como fin último
7 de los documentos, a través de la referencia, consulta, préstamo, reprografía, asesorías,
8 inspecciones, entre otros.-----

9 **2. OBJETIVO**

10 Facilitar los documentos a los funcionarios, los usuarios de otras instituciones y
11 público en general, en cumplimiento de lo establecido por el artículo N°30 de la
12 Constitución Política y el artículo N°10 de la Ley N° 7202 y normativa vigente.-----

13 **3. ALCANCE**

14 Este procedimiento inicia cuando se recibe una solicitud de información y finaliza con
15 la atención y reintegro de los documentos a su ubicación dentro del Archivo Central.

16 **4. RESPONSABLES**

- 17 • El personal encargado de los Archivos de Gestión y Archivo Municipal, que
18 interviene en el proceso de préstamo y consulta de documentos.--
19 • Las jefaturas de los departamentos y unidades deben controlar la ejecución
20 adecuada de este procedimiento. -----

21 **5. ABREVIATURAS**

22 **RA:** Responsable de Archivo -

23 **MQ:** Municipalidad de Quepos-

24 **AM:** Archivo Municipal-

25 **AG:** Archivo de Gestión -

26 **6. NORMATIVA Y REFERENCIAS**

27 • Reglamento del Sistema de Archivo Central Municipalidad de Quepos, en el
28 capítulo V y en el capítulo VI.-

29 • Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.-

30 • Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).-

31 • Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José).-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

- 1 • Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y
2 Desarrollo. Río de Janeiro. --
- 3 • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.--
- 4 • “Directriz para la regulación de Ficheros Automáticos de Datos Personales”
5 emitida en la 45 Asamblea General de la ONU, para la protección de la intimidad
6 y en la que se señala la obligación de establecer principios defensores de la
7 protección de datos de carácter personal.--
- 8 • Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202.--
- 9 • Ley General de la Administración Pública, N° 6227.--
- 10 • Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°
11 8131--
- 12 • Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites
13 administrativos, N° 8220.--
- 14 • Ley General de Control Interno, N° 8292.--
- 15 • Ley de Información no Divulgada, N° 7975.--
- 16 • Ley de Registro. Secuestro y Examen de Documentos Privados e intervención
17 de las Comunicaciones, N° 7425.--
- 18 • Código Penal, Ley N° 4573.--
- 19 • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428.--
- 20 • Ley de la Defensoría de los Habitantes, N° 7319.--
- 21 • Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, N° 22266-J.--
- 22 • Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 7333.--
- 23 • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815.--

24 **7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

25 **Archivo Central:** departamento logístico, que tiene como finalidad reunir,
26 conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo
27 documental de la institución, así como el de brindar servicio de asesoría e inspección
28 a otros departamentos y suministrar la información necesaria para la gestión
29 administrativa, la toma de decisiones y facilitar a los usuarios en general la
30 documentación bajo su custodia y velar por la aplicación de la Ley del Sistema
31 Nacional de Archivos en la Municipalidad de Quepos.-----

32 **Archivos de Gestión:** archivos de las divisiones, departamentos, secciones de la
33 entidad; encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar,
34 administrar y facilitar la documentación producida por su unidad.-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

- 1 **Documento de archivo:** Es una expresión testimonial, textual, gráfica, manuscrita o
2 impresa, en cualquier lenguaje natural o codificado, así como en cualquier soporte:
3 sonoro, en imagen o electrónico; que ha sido producida o recibida en la ejecución,
4 realización o término de las actividades institucionales y que engloba el contenido, el
5 contexto y la estructura permitiendo probar la existencia de esa actividad.-----
- 6 **Soporte:** magnético, óptico, etc. Símbolos binarios que deben descifrarse. El
7 contenido puede separarse del soporte; la estructura física no es evidente. Se requiere
8 de una estructura lógica (un software y hardware). Los meta datos administrativos,
9 funcionales y técnicos de los documentos producidos por medios automáticos deben
10 ser conservados para su posterior identificación.-----
- 11 **Expediente:** Conjunto ordenado de documentos que materializan las actuaciones y
12 diligencias encaminadas a la resolución administrativa de un asunto determinado
13 (Conde: 70, 1992). Unidad documental compuesta por un conjunto de documentos
14 generados orgánica y funcionalmente por un sujeto productor, en la resolución de
15 una misma actividad, proceso, tema o asunto (Retana: 43, 2006).-----
- 16 **Facilitar:** Consiste en poner la información o los documentos a disposición del ente
17 productor, los usuarios y público en general. En general, los documentos son de
18 acceso público (art. 10 Ley 7202) por lo que no se puede negar la información salvo
19 las excepciones señaladas por ley o por principio de confidencialidad de la vida
20 privada como por ejemplo los expedientes de salud (art. 19 Reglamento de
21 Expedientes de Salud de la CCSS, o los expedientes judiciales (Ley de Registro y
22 Archivos Judiciales N°6723).-----
- 23 **Funcionario:** persona que desempeña un empleo público. Empleado que tiene una
24 elevada categoría en una organización, especialmente estatal. Referido a
25 FuncionarioPúblico, se considera equivalente a los términos de Servidor Público,
26 Empleado Público yfuncionario (a) encargado (a) de Servicio Público. (Ley General
27 de la AdministraciónPública, en su artículo 111, numeral 2).-----
- 28 **Registro de usuarios:** instrumento de control de los usuarios de consulta en los que
29 se anotan los datos y firma de la persona usuaria y de los documentos consultados.
- 30 **Tipo documental:** Unidad documental producida por un organismo en el desarrollo
31 de sus funciones, cuyo formato, contenido y el soporte es homogéneo, es la forma en
32 que está presentada la información contenida en el documento. Puede presentarse en
33 forma individual (carta, circular) o compuesto (expediente, acta, licitación). En ese
34 sentido se podrá hablar de reglamentos, actas, circulares, expedientes,
35 correspondencia, informes, reportes, contratos, listados, convenios, hojas de trámite,
36 tabulados, acuerdos, fotografíasentre otros.-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Usuario Interno:** funcionario de la institución que hace uso de los servicios
2 archivísticos del Archivo Central o de cualquier otro archivo de gestión de la
3 Municipalidad de Quepos.-----

4 **Usuario externo:** persona externa que hace uso de los servicios que presta la
5 Municipalidad de Quepos. La persona que hace uso de su derecho para tener acceso
6 a la documentación e información, con las limitaciones determinadas por el grado de
7 accesibilidad de los documentos.-----

8 **Formulario de Préstamo o consulta:** Es un formulario donde se anotan los datos de
9 la persona que solicita los documentos en las oficinas.-----

10 **Control de Préstamo:** Es un registro donde se anotan los préstamos que se realizan
11 en la oficina, este control contiene datos del usuario e información sobre el documento
12 en préstamo.-----

13 **8. DOCUMENTOS ASOCIADOS-**

- 14 • Formulario de préstamo y consulta de documentos. (ver anexo 01) --
15 • Plantilla de solicitud de consulta de documento. (ver anexo 02). --
16 • Plantilla de solicitud de certificación de documento. (ver anexo 03). --
17

18 **9. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS-**

- 19 • Guantes.-
20 • Tapa bocas.-
21 -

22 **10. PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS.**

Proceso: Servicio Archivístico			
Procedimiento: Procedimiento de Préstamo y Consulta de Documentos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1	• Recibido de solicitud	• Personal Responsable de Archivo	• El usuario solicita por medio de carta el servicio, vía telefónica, por correo electrónico o personalmente en el AM o AG.
2	• Identificación de la solicitud	• Personal Responsable de Archivo	• Si la solicitud es un documento custodiado en el Archivo, el usuario deberá registrarse en el libro de registro de ingreso al Archivo Central.
3	• Facilitar consultas en	• Personal Responsable de	• El personal del Archivo, se encarga de atender la consulta,

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

	sala	Archivo	<p>buscar la información en los inventarios y facilitar el o los documentos solicitados, para su consulta en la sala correspondiente. A los estudiantes y particulares se les prestarán los documentos únicamente para consultarlos en las instalaciones del AM, en los AG el encargado brinda el servicio en la unidad o departamento donde ingreso la solicitud.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamo de documento 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Responsable de Archivo 	<ul style="list-style-type: none"> • El usuario o funcionario debe llenar el formulario de préstamo o consulta de documentos, anotando sus datos personales y el responsable de entrega anota el apartado de Uso exclusivo del Archivo como la serie, contenido y ubicación de los documentos.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de fecha de devolución 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Responsable de Archivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo del volumen de la documentación, al usuario interno (funcionarios de la Institución) se le prestarán los documentos por el plazo establecido por normativa de <u>15 días avilés, con la posibilidad de solicitar prorroga.</u>
6	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y verificar los documentos prestados 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Responsable de Archivo 	<ul style="list-style-type: none"> • El personal del Archivo, debe verificar la integridad de la documentación facilitada o prestada y completar la devolución del formulario de préstamo y consulta de documentos, si la documentación presenta afectaciones en su conservación se debe realizar la anotación en el formato de inventario e informar al

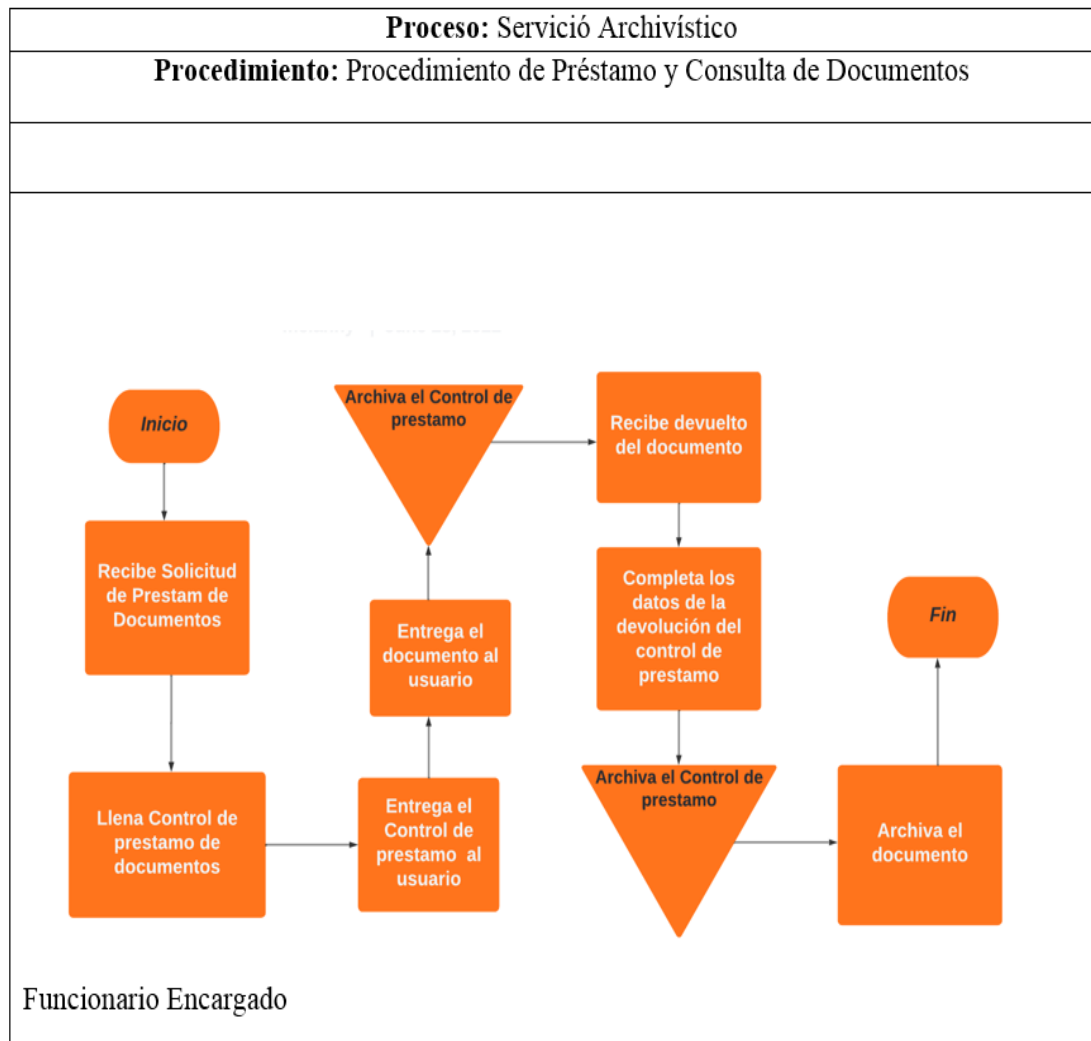
Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

			funcionario competente para tomar medidas según corresponda el caso.
7	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar los documentos 	<ul style="list-style-type: none"> Personal Responsable de Archivo 	<ul style="list-style-type: none"> El personal del archivo procede a ubicar los documentos en su espacio físico dentro del Archivo de Gestión y Central, una vez finalizada la consulta o el Préstamo del documento.
	Fin		

1 **11. Diagrama de Flujo-**



2

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **12. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

2 **13. ANEXOS-**

Quepos, _____ de _____ del _____

Señores
Municipalidad de Quepos

Asunto: Solicitud de Certificación de documento.

Estimados señores:

Yo _____, portador del documento de identidad _____, número _____, solicito me **Certifiquen documento** _____, con el fin de _____

Por lo que para tal certificación se aporta la **denominación de timbres:** ₡15 fiscales y ₡5 archivo.

Plazo para emisión de Certificación: La certificación está sujeta al plazo de emisión de la **Secretaría del Concejo Municipal**, conforme al artículo 53, Inciso c) del Código Municipal.

El medio para recibir notificaciones es: _____.

Número Telefónico: _____.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

3

Acta N° 252-2023 Ordinaria
05-06-2023
Periodo 2020-2024

Quepos, _____ de _____ de 2023

Señores
Municipalidad de Quepos

Asunto: Solicitud de consulta de documentos institucionales

Estimados señores:

Yo _____, portador la de cedula número _____, solicito consultar el documento _____,

lo anterior por motivo de _____

Atentamente,

Nombre _____

Firma _____

Acta N° 252-2023 Ordinaria
05-06-2023
Periodo 2020-2024

FORMULARIO DE PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

Fecha de solicitud: _____	N° MQ-UAM-SPCD-_____-_____ Fecha de devolución: _____ Prórroga hasta: _____
------------------------------	---

Solicitante: _____
Departamento o Unidad: _____
Teléfono: _____
Motivo de la solicitud: _____ _____ _____
Firma: _____

Devolución de documentos	
Fecha: _____	
Entrega: _____	Firma _____
Recibe: _____	Firma _____

Autorizado por: _____

Uso exclusivo del Archivo Central

Se realiza la consulta solicitada localizada según detalle:

Serie	Contenido	Ubicación en Oficina			
		Pasillo	Anaqueles	Estante	Caja o Ampo
	Folios:				
	Folios:				
	Folios:				

Consulta Scanner Fotocopia

Teléfono: (506) 2777-8300 ext. 148

24 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Dictamen MQ-CMAJ-035-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
3 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Conforme lo establecido por la Ley N°7202 del
4 Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobar sin cambios de forma ni de
5 fondo el Procedimiento para el préstamo y consulta de documentos institucionales de la
6 Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
7 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
8 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
9 **COMISIÓN.** -----

10 **Informe 08.** Dictamen MQ-CMAJ-036-23-2022-204, de Comisión Municipal
11 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

12 **REFERENCIA: MQ-CM-640-23-2020-2024-**

13 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

14

RESULTANDO-

15 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 26, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
16 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
17 **SESIÓN ORDINARIA NO.247-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 DE MAYO**
18 **DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para
19 estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-393-2023, remitido por el Señor. Jong
20 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UAS-393-2023,
21 emitido por el señor Alex Zamora Sánchez, Encargado a.i. de la Unidad de
22 Administración de Servicios Municipales. -----

23

CONSIDERANDO-

24 1-Que mediante acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
25 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.247-2023, celebrada el día lunes 08 de
26 mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-393-2023, remitido por el Señor. Jong
27 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UAS-393-2023,
28 emitido por el señor Alex Zamora Sánchez, Encargado a.i. de la Unidad de
29 Administración de Servicios Municipales, que textualmente dice:--

30

Asunto: Solicitud de Autorización para Inicio de Proceso de Remate. --

31

Estimado señor --

32

*Sirva la presente para saludarlo y a la vez informar que en el proceso de
33 revisión y ordenamiento de los contratos de arrendamiento del Mercado
34 Municipal, se encuentra que existen unificados tres locales comerciales uno
35 de ellos cerrado a nombre de Mario Chavarría Guerrero. Al consultar con los
36 arrendatarios de los otros dos locales, se nos indica que el señor Chavarría*

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 *Guerrero falleció en el año 2005, información que se verifica en la página del*
2 *tribunal supremo de elecciones.--*
3 *En vista de que al día de hoy no existe en el expediente físico del local n°19*
4 *del mercado Municipal de Quepos, ninguna solicitud por parte de algún*
5 *interesado en continuar con el contrato vigente de dicho local, se solicita*
6 *respetuosamente lo siguiente: --*
7 *1 - Se traslade este documento al Concejo Municipal solicitando la*
8 *autorización para rescindir el contrato de arrendamiento vigente de dicho*
9 *local e iniciar el proceso administrativo de remate, basado en el fallecimiento*
10 *del titular. --*
11 *2- Solicitar autorización al Concejo Municipal para eliminar de la base de*
12 *datos Municipales el monto adeudado, correspondiente al alquiler del local*
13 *n°19 a nombre del señor Mario Chavarría Guerrero. --*
14 *Todo lo anterior justificado en buscar el ordenamiento de los contratos y*
15 *locales del Mercado Municipal, depurar la morosidad y generar nuevos*
16 *recursos para la administración Municipal.”--*

17 **POR TANTO**

18 Analizado el tema en mención, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el
19 siguiente acuerdo:--

20 1-Aprobar en todos sus términos la recomendación brindada mediante oficio MQ-UAS-
21 393-2023, por el señor Alex Zamora Sánchez, encargado a.i. de la Unidad de
22 Administración de Servicios Municipales. POR TANTO; rescindir el contrato vigente del
23 Comercial del Mercado Municipal N° 19, registrado a nombre del señor Mario Chavarría
24 Guerrero, esto debido a que dicho señor falleció en el año 2005, por lo que según se
25 menciona, actualmente ese local se encuentra sin uso.-----

26 2- Autorizar a la Administración Municipal para eliminar de la base de datos Municipales
27 el monto adeudado, correspondiente al alquiler Comercial del Mercado Municipal N° 19,
28 registrado a nombre del señor Mario Chavarría Guerrero. -----

29 3- Autorizar a la Administración Municipal iniciar el proceso administrativo de Remate
30 del Local Comercial del Mercado Municipal N° 19. Lo anterior una vez ejecutados los
31 puntos 1 y 2 por parte de la Administración Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**
32 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
34 Dictamen MQ-CMAJ-036-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
35 Asuntos Jurídico. POR TANTO; 1-Aprobar en todos sus términos la recomendación
36 brindada mediante oficio MQ-UAS-393-2023, por el señor Alex Zamora Sánchez,
37 encargado a.i. de la Unidad de Administración de Servicios Municipales. POR TANTO;
38 1- Rescindir el contrato vigente del Comercial del Mercado Municipal N° 19, registrado

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 a nombre del señor Mario Chavarría Guerrero, esto debido a que dicho señor falleció en
2 el año 2005, por lo que según se menciona, actualmente ese local se encuentra sin uso. 2-
3 Autorizar a la Administración Municipal para eliminar de la base de datos Municipales
4 el monto adeudado, correspondiente al alquiler Comercial del Mercado Municipal N° 19,
5 registrado a nombre del señor Mario Chavarría Guerrero. 3- Autorizar a la Administración
6 Municipal iniciar el proceso administrativo de Remate del Local Comercial del Mercado
7 Municipal N° 19. Lo anterior una vez ejecutados los puntos 1 y 2 por parte de la
8 Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
9 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
10 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
11 **en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
12 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE ABSTIENEN**
13 **DE VOTAR LOS REGIDORES; RIGOBERTO LEÓN MORA Y AARÓN**
14 **BARBOZA TORRES, POR LO QUE SE CONSIGNA EL VOTO DE LAS**
15 **REGIDORAS SUPLENTE; ELISA MADRIGAL ORTIZ, Y KATTIA SALAZAR**
16 **OVARES. -----**

17 **Informe 09.** Oficio MQ-CME-028-2023, remitido por los señores Ronald Sánchez Vega
18 y Rodrigo Arias Mora, del Comité Municipal de Emergencias de Quepos; que
19 textualmente dice: "(...) -----

20 Reciban un cordial saludo, con relación al oficio MQ-CM-377-23-2020-2024, donde se
21 traslada por parte del Concejo Municipal nota enviada por el señor Eduardo Grajal, se
22 indica que en fecha 18 de abril, en sesión de Comité Municipal de Emergencia se atendió
23 mediante audiencia al Comité Comunal de Emergencias de la Comunidad de Santo
24 Domingo y se procedió a trasladar las notas de solicitudes correspondientes a la
25 administración para que proceda como corresponde. **HASTA AQUÍ LA**
26 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME 09. -----**

28 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
29 que al Regidor Rigoberto le genera una duda por quien firma el documento del Comité
30 Municipal de Emergencias de Quepos, que en diciembre del año pasado el Concejo
31 Municipal por un documento de la Comisión Nacional de Emergencias, suspendió al
32 señor Ronald y se indicó al señor Alcalde nombrara a un sustituto, y posterior se solicita
33 a la Comisión Nacional de Emergencias comunicar que ha pasado con el tema porque el
34 señor alcalde remite un documento de voto de apoyo, y no traslada el expediente de la
35 investigación que desestima o emitía otro criterio sobre el funcionario, y a la fecha no se
36 ha hecho nada al respecto, por lo que considera el documento carece de toda validez, y le
37 gustaría se investigue porque esa persona firma un documento en un puesto que no le
38 compete. -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **2. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
2 anteriormente habían discutido por un documento sin pie ni cabeza, que se consultó algo
3 y respondieron algo diferente, por lo que al ver el documento y quien lo firma, y saber
4 que esa persona está suspendida de ese puesto, considera no procede la lectura del
5 documento, dejando dudas al respecto. -----

6 **3. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
7 que la persona que firma el documento fue destituida por el Concejo de acuerdo a un
8 informe, por lo que considera que el tomar acuerdos sobre el documento en conocimiento
9 puede inducir a error al Concejo Municipal, por poder carecer de validez, por lo que hay
10 que analizar bien antes de tomar un acuerdo. -----

11 **4. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL DE QUEPOS;** menciona debe diferenciar el Concejo Municipal los
13 conceptos de coadministración y el principio de inocencia, porque si bien el señor Ronald
14 fue destituido y se desconoce la realidad a hoy de ese cargo, sin poder contar con el
15 expediente de investigación no se puede decir si está a cabalidad o no la firma, por lo que
16 corresponde es solicitar a la Administración que se exprese y fundamente sobre el actuar
17 de don Ronald en ese Comité, así como el expediente del caso. -----

18 **5. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
19 que la Comisión Nacional de Emergencias, decía sustitución inmediata del cargo, e
20 investigar, y el Concejo tomó el acuerdo, que el Concejo no cuestiona la culpabilidad o
21 inocencia, lo que señala es la inacción de la Alcaldía, que no ha respondido lo solicitado.

22 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
23 MQ-CME-028-2023, remitido por los señores Ronald Sánchez Vega y Rodrigo Arias
24 Mora, del Comité Municipal de Emergencias de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**
25 **unanimidad (cinco votos).** -----

26 **Informe 10.** Oficio MQ-UTH-235-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe
27 a.i. de la Unidad de Talento Humano Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

28 **Asunto:** *Evaluación de Desempeño.* --

29 **Estimado(a) señor(a):** --

30 Para efectos de presentar al Concejo Municipal se indica que en concordancia con los
31 artículos N°144, 145, 146, 147, 148,149 y 150 del Código Municipal, relativos a la
32 **Evaluación y Calificación del Servicio** en su capítulo VI, así como el Reglamento
33 Autónomo de Organización y servicio laboral de la Municipalidad de Aguirre (ahora
34 Quepos) en su capítulo XII, adicionalmente lo que corresponda a la Ley de Finanzas
35 Públicas N°9635, así como los Lineamientos generales de gestión de desempeño de las

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 personas servidoras públicas N° 42087-MP-PLAN y artículos 27 al 29 de la Ley 10159,
2 Ley Marco de Empleo Público. --
3 Por lo anterior, se remite la herramienta con la cual se evaluará al personal municipal que
4 se encuentra bajo sus órdenes, evaluación correspondiente al periodo 2022-2023. --

5 Instrucciones para completar la fórmula: --

6 1. La misma debe hacerse de forma objetiva por parte del superior, evaluando el periodo
7 correspondiente y las funciones efectuadas, mismas adecuadas a las habilidades
8 establecidas en la herramienta. --

9 2. La herramienta se califica de 1 a 5, en donde 1 es la calificación más baja y 5 la más
10 alta. --

11 3. Posteriormente ponderan los puntos, sumando cada punto asignado y dividiéndolo
12 entre la cantidad de preguntas. La calificación se redondea a la cifra próxima más alta
13 después de 0.5, o descende si califica menos de 0.5. --

14 4. Al finalizar la evaluación, poseen tres días hábiles para notificar o mostrarla al
15 funcionario(a) evaluado(a) para que éste la revise, dé su apreciación a favor o en contra
16 (en este lapso, si es válido el reclamo, el superior puede modificar la nota; o de lo contrario
17 mantenerla), asimismo, es un espacio de comunicación con el colaborador para conversar
18 sobre aspectos a mejorar en su desempeño por lo que se debe aprovechar la herramienta
19 para el diálogo. Posteriormente el colaborador deberá firmarla, este o no de acuerdo.

20 5. Finalizado estos pasos, se debe remitir el original a la Unidad de Talento Humano para
21 su respectivo resguardo en cada expediente personal. --

22 6. De haberse mantenido la discrepancia con la calificación, el colaborador/a podrá
23 impugnarla, fundamentando los motivos de su inconformidad ante su jefe inmediato,
24 dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación. --

25 7. El jefe o superior deberá responder dentro de los cinco días hábiles siguientes. --

26 8. El jefe concederá una entrevista al colaborador dentro de los dos días hábiles siguientes
27 al recibido de la impugnación y en tres días hábiles siguientes a la entrevista resolver.
28 Este periodo cumple los cinco días indicados en el punto supra. --

29 9. De persistir el desacuerdo, podrá apelar ante el Alcalde Municipal y será resuelto previa
30 audiencia de todas las partes. --

31 10. Cualquier apelación o discrepancia con la nota, el colaborador lo podrá realizar con
32 la copia del mismo. --

33 Funcionarios a evaluar: --

34 Francisco Marin Delgado, cédula 4-132-017, Auditor Interno a.i. (Jefe B). --

35 Alma López Ojeda, cédula 8-0108-0576, Secretaria Concejo Municipal (Profesional
36 C). --

37 Cualquier consulta adicional con gusto se atenderá. -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Aunado a lo anterior se le indica que la calificación debe ser remitida a esta unidad, a más
2 tardar el **12 de junio 2023.**” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar al presidente Municipal,
4 a realizar las evaluaciones del personal que depende del Concejo Municipal,
5 correspondiente al periodo 2022-2023; que son los funcionarios municipales; Francisco
6 Marín Delgado, cédula 4-132-017, Auditor Interno a.i. (Jefe B); Alma López Ojeda,
7 cédula 8-0108-0576, Secretaria Concejo Municipal (Profesional C). **Se acuerda lo**
8 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
9 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

11 **Informe 11.** Oficio MQ-ALCK-459-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
12 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UPV-064-2023, emitido por el
13 Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

14 **ASUNTO:** Tramite urgente traslado al Concejo Municipal la Modificación Unilateral a
15 la Licitación Pública 2018LN-000001-01. (...) --

16 Quien suscribe licenciado Jonathan Mesén Jiménez, en calidad de jefe de la Unidad de
17 Proveeduría de la Municipalidad de Quepos, por este medio se solicita la Modificación
18 Unilateral (ampliación) del contrato **CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN,**
19 **TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE**
20 **MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) Y RECOLECCIÓN SEPARADA Y**
21 **TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES GENERADOS EN EL**
22 **CANTÓN DE QUEPOS,** Licitación Pública 2018LN-000001-01.-----

23 La Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos en vista de que actualmente el
24 contrato está en ejecución, solicita Modificar la contratación según el **artículo 12 de la**
25 **Ley contratación Administrativa y el artículo de 208 del Reglamento a la Ley de**
26 **Contratación Administrativa. Modificación unilateral del contrato, del reglamento**
27 **de la ley de contratación administrativa.**-----

28 La Unidad de Proveeduría inició el proceso de contratación con el objeto antes
29 mencionado, mediante la figura de Licitación Pública 2018LN-000001-01, y este proceso
30 fue adjudicado al Consorcio Tecnoambiente-Lumar, por un monto de cuantía inestimable
31 y con un plazo de 1 año prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años. -

32 Sin embargo, luego de que la UGA promoviera un nuevo proceso licitatorio para la
33 contratación de los servicios descritos en la plataforma SICOP Número de solicitud de
34 contratación 0062023225100002, del 23 de enero de 2023. El mismo fue declarado
35 infructuoso. Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de poder generar un nuevo
36 proceso licitatorio y que el servicio no se vea interrumpido, con el fin de salvaguardar la
37 salud y el ambiente de nuestro cantón, es que se procede a solicitar la presente ampliación,

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 por lo que se considera una situación imprevisible, se procede a realizar la ampliación
2 por lo siguiente:--

Descripción	Costo
1- SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) Y RECOLECCIÓN SEPARADA Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES GENERADOS EN EL CANTÓN DE QUEPOS (6 MESES)	Por tonelada de residuos
Total	¢ 320.000.000,00 (Cuantía inestimable)

3 En conformidad con el artículo 12 de la ley de contratación administrativa y el 208 del
4 Reglamento de esta Ley, asimismo la Sala Constitucional, haciendo un recuento de los
5 principios generales en esta materia en el Voto #998-98 de las 11:30 horas del 16 de
6 febrero de 1998, señaló: "... 8.- de la mutabilidad del contrato, puesto que la
7 administración cuenta con los poderes y prerrogativas necesarias para introducir
8 modificaciones a los contratos, con el objeto de que cumplan con el fin público asignado
9 que debe proteger y realizar ..." -----

10 El principio antes mencionado lo que hace es reconocer que el contrato administrativo -
11 por su propia naturaleza- es mutable, ya que el interés público que la Administración
12 desea satisfacer por su medio es cambiante –no estático-. Esto puede suceder, entre otras
13 cosas, por el largo período de tiempo en el que normalmente se desarrollan las relaciones
14 contractuales de la Administración Pública, o por los cambios en el entorno, que provocan
15 que lo contratado sufra un desajuste con el fin público que se pretende satisfacer. En razón
16 de lo expuesto y desde el punto de vista jurídico, es necesario que se permita al Estado
17 modificar, con los límites que más adelante se examinarán, sus relaciones contractuales
18 en curso de ejecución.-----

19 Por su parte la Contraloría General ha señalado, en cuanto al derecho de modificación
20 unilateral de los contratos, lo siguiente: -----

21 "[...] esta facultad está prevista con el fin exclusivo de ajustar la prestación convenida a
22 la mejor satisfacción del interés general. En el derecho administrativo esta facultad se
23 justifica como parte integrante del régimen contractual público, exorbitante en relación
24 con el derecho común, acordado únicamente en favor del ente licitante, no sujeto, por
25 ende, a la aquiescencia (o manifestación de acuerdo) del contratista, justamente por

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 devenir tal modificación, motivada en la satisfacción del interés general. Con ello, le
2 manifestamos nuestra posición contraria a la tesis sostenida por esa Asesoría, en punto a
3 la modificación bilateral, puesto que esa posibilidad no aparece prevista en los términos
4 del numeral 12 de la Ley 7494 y 14 de su Reglamento General, visto que se trata del
5 ejercicio privativo de una facultad del ente u órgano público de que se trate, dada con el
6 fin exclusivo de ajustar las prestaciones contractuales en aspectos no previstos. Por otra
7 parte, la posibilidad de modificación bilateral, excedería el marco del régimen contractual
8 público, asimilándolo al de un régimen privado, donde es suficiente el consenso de las
9 partes en cuanto a objeto y precio, sin necesidad de observar un procedimiento que
10 demuestre legalidad de la atribución de esas nuevas prestaciones, agregadas a la
11 inicialmente convenida (que sí tendría origen en el procedimiento que se hubiera
12 promovido). / En punto a la facultad modificatoria de los contratos administrativos, en
13 oficio 633 dirigido a la Dirección General de Construcción de ese Ministerio el 19 de
14 enero de 1987, este Despacho vertió el siguiente criterio: ‘ [...] A partir de dichos
15 preceptos, el poder modificatorio de la Administración puede traducirse, tanto en
16 aumento o disminución de las prestaciones que corresponden al contratista, como en la
17 variación del objeto (con los límites que su naturaleza presupone), dentro de las
18 exigencias que las circunstancias impongan para la satisfacción de las necesidades y el
19 interés público. / No obstante lo anterior, el ejercicio de dicha facultad no puede realizarse
20 en forma absolutamente irrestricta por parte de la Administración, pues ello podría dar
21 lugar a que éste incurra en verdaderas ‘desviaciones de poder’, al introducir variaciones,
22 alegando motivos de interés general, que en el fondo no son, según el decir de Marienhoff,
23 ciertos, sinceros y verdaderos, para cubrir un fin ilegítimo (sic) [...]’ (ver oficio número
24 805 del 23 de enero de 1997, DGCA-125-97). -----

25 Por lo anterior se da la potestad a la Administración de modificar unilateral los servicios
26 prestados justificados, la disminución se justifica en los siguientes términos; --

27 **A) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su**
28 **naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente**
29 **propuesto:** La modificación, no cambia la naturaleza, ni tampoco le impide cumplir con
30 su funcionalidad del procedimiento.--

31 **B) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares: en este caso se**
32 **trata de una ampliación del contrato.--**

33 **C) Que no exceda el 50% del plazo del contrato original, incluyendo reajustes o**
34 **revisiones, según corresponda:** no se excede el 50%, ya que el contrato original se
35 adjudicó por un plazo de 1 año y la ampliación es por 6 meses lo que representa un 50%
36 del contrato original.--

37 **D) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea**
38 **que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de**
39 **planificación mínimas cuando definió el objeto:** Se trata de una situación imprevisible

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 ya que la siguiente licitación propuesta solo hubo un oferente y la misma por aspectos
2 técnico-legales fue establecida como infructuosa por parte de la Unidad de Proveeduría
3 Municipal.--

4 **E) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público:** Al estar la contratación en
5 ejecución por servicios similares y aplicación de los principios de eficiencia y eficacia,
6 transparencia, es la mejor forma de satisfacer el interés público.--

7 **F) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de**
8 **precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de**
9 **procedimiento tramitado.** La contratación original y la adenda no superan el límite de
10 procedimiento, esto en razón que la Municipalidad de Quepos se encuentra el Estrato E,
11 además que se está utilizando el procedimiento de licitación Pública. --

12 Es importante indicar que el transitorio I de la Ley 9986 indica:--

13 *TRANSITORIO 1- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la*
14 *vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento*
15 *de adoptarse la decisión inicial del concurso.--*

16 Por lo que para esta ampliación se aplica la Ley de Contratación Administrativa y su
17 reglamento, ya que esta licitación se realizó antes de entrar en vigencia la Ley 9986.--

18 Por lo anterior, se solicita realizar la ampliación amparada en el Artículo 208 del RLCA,
19 por un periodo de 6 meses, entendiendo que es una licitación de cuantía inestimable. --

20 Realizado el análisis, la Unidad de Proveeduría recomienda realizar la Modificación
21 unilateral del contrato de la Licitación Pública 2018LN-000001-01, por un periodo de 6
22 meses.--

23 Se adjunta documento MQ-UGA-055-2023, donde se realiza el requerimiento de
24 ampliación y además se indica el contenido presupuestario.” **HASTA AQUÍ LA**
25 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
27 recomendación emitida por la Administración Municipal según oficio MQ-UPV-064-
28 2023, emitido por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. POR TANTO;
29 aprobar la Modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública 2018LN-000001-
30 01, por un periodo de 6 meses. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
31 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
32 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
33 **COMISIÓN.** -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 12.** Dictamen MQ-CMEMPV-003-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
2 Especial III Etapa Marina Pez Vela; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-730-23-2020-2024 --**

4 **SE SOMETE A ESTUDIO LO SIGUIENTE:--**

5 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 32, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
6 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
7 **SESIÓN ORDINARIA NO.251-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE**
8 **MAYO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
9 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-444-2023, remitido por el
10 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ -
11 ALCK-AJ-107-2023, emitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
12 Quepos.--

13 **CONSIDERANDO**

14 1- Que mediante Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, de la Sesión Ordinaria No.
15 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal acordó;

16 *“Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01, Presentada por los señores*
17 *regidores; Kenneth Pérez Vargas; Hugo Arias Azofeifa; Niria Fonseca Fallas;*
18 *Rigoberto León Mora, y Aarón Barboza Torres. **POR TANTO: El Concejo en***
19 *pleno entra a conocer el documento concerniente al acuerdo 13, Artículo Quinto,*
20 *Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en*
21 *Sesión Ordinaria No. 211-2022, celebrada el día martes 29 de noviembre del*
22 *2022. (Ref. MQ-CM-1458-22-2020-2024), y dictamina al respecto con dispensa*
23 *de trámite de comisión y definitivamente aprobado en firme, como sigue; Aprobar*
24 *la propuesta formal y concreta de ajuste en el pago del canon presentada por el*
25 *señor Jeffrey Scott Duchesneau, Representante Legal de Marina Pez Vela Quepos*
26 *S.A., conforme el detalle para el año 2022; -----*

	Canon Cancelado	0.25% del Valor en Bienes Inmuebles	Faltante a cancelar
1 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
2 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
3 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
4 Tri-2022	0	10,993,970	10,993,970
Total	16,106,010	43,975,880	27,869,870

Valores en Colones CRC

27 *Se requiere a la Administración Municipal proceda conforme corresponde.*
28 *Comuníquese al interesado para que proceda a ponerse al día en el pago de sus*
29 *obligaciones con la Municipalidad de Quepos.”-----*
30

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Acuerdo que a la fecha se encuentra debidamente vigente, puesto que no consta en actas
2 ninguna acción legal administrativa interpuesta al respecto, conforme el Código
3 Municipal. -----

4 2- Posterior, según acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria
5 No. 231-2023, celebrada el día lunes 27 de febrero del 2023, el Concejo Municipal conoce
6 el oficio MQ-ALCK-153-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
7 Quepos; mediante el cual indica lo siguiente en lo que interesa; -----

8 “ (...) la Procuraduría General de la República en distintos criterios que por
9 aplicación del principio de legalidad y su corolario de reserva de ley, así como
10 por lo dispuesto en artículos 5 y 50 del CNPT, el Concejo Municipal no puede
11 condonar deudas mediante un acuerdo, de ahí que está Alcaldía hace la
12 observación que las partes pactaron desde el 13 de abril del 2005 cuando se firmó
13 el contrato de concesión y se ratificó el 22 de junio del 2007, cuando se firmó un
14 adendum al contrato de concesión, justamente sobre la actualización del valor
15 total de la inversión, que el monto del canon a cancelar es de un 0,25% sobre el
16 monto total de la inversión, monto actual de acuerdo a la modificación del Plan
17 de Desarrollo de Marina Pez Vela Quepos con Ampliación de la III Etapa,
18 Marina Pez Vela de Quepos, que es de ¢34 213 520, 00 trimestrales y según lo
19 pretendido por el Concejo Municipal es que se cancele un monto de
20 ¢10 993 970,00 trimestrales, esto significa que se dejen de percibir ¢ 92
21 878 200,00; si se compara con el monto propuesto por Marina Pez Vela y el
22 Concejo Municipal y se dejen de recibir ¢115 398 580,00 si se compara con
23 respecto al monto del canon antes de la actualización de dicha etapa.”-----

24 Como respuesta ha dicho documento el Concejo Municipal acordó lo que a la letra dice;

25 “En atención al Oficio MQ-ALCK-153-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin.
26 Alcalde Municipal de Quepos; reiterar a la Administración Municipal, que es
27 parte activa de las negociaciones y acuerdo del Concejo Municipal en proyectos;
28 por lo que se les informa que para el 14 de marzo del presente año a las 5:00pm,
29 se tiene programada una reunión por parte de la Comisión Especial III Etapa de
30 la Marina Pez Vela, en la sala de sesiones municipales, en la que está convocado
31 el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; el Mba.
32 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; los
33 señores Douglas Ortega y Enrique Soto parte de dicha comisión.”-----

34 3. Asimismo después de sendos documentos y reuniones en los que a pesar de las
35 invitaciones realizadas no se presentó representación alguna de la Alcaldía municipal,
36 mediante acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria No 249-2023, el concejo municipal conoce
37 el dictamen MQ-CMEMPV-002-23-2022-2024 de la Comisión Municipal Especial de la
38 III Etapa Marina Pez Vela, y acuerda lo que textualmente dice; -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 “Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMEMPV-002-23-2022-2024
2 de la Comisión Municipal Especial de la III Etapa Marina Pez Vela. POR
3 TANTO; Conforme la recomendación emitida según Dictamen MQ-CMEMPV-
4 002-23-2022-2024 de la Comisión Municipal Especial de la III Etapa Marina Pez
5 Vela; se acordó: 1-Solicitar a la Administración Municipal ejecutar el Acuerdo
6 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
7 en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del
8 2022. 2- Otorgar el Visto Bueno a la III Etapa de la Marina Pez Vela presentada
9 el día martes 28 de marzo del 2023 en el salón de sesiones. Según documento
10 anexo. 3- Invitar al señor Alcalde Jong Kwan Kim Jin, a la señora Vice Alcaldesa
11 Vera Elizondo Murillo y al señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la
12 Unidad de Zona Marítimo Terrestre que participen en las próximas reuniones de
13 trabajo que serán llevadas a cabo con la Comisión Especial de la III Etapa de la
14 Marina Pez Vela. 4- Trasladar de forma digital el expediente administrativo
15 identificado con el número EPR-14.1.1 de la III Etapa de la Marina Pez Vela, que
16 se encuentra en los archivos de gestión de la Secretaría del Concejo Municipal,
17 a los señores; Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica Municipal
18 y Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para que realicen
19 el estudio correspondiente y emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20,
20 Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
21 Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022.

22 2-Que mediante acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
23 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.251-2023, celebrada el día lunes 29 de
24 mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-444-2023, remitido por el Señor. Jong
25 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos documento del que se extrae de manera
26 textual como sigue: ---

27 “(...)--
28 Asunto: Interposición de veto contra de los puntos 1 y 4 del acuerdo 14 del
29 Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión 249-2023. --
30 (...)--
31 PETITORIA--
32 1-Que se acoja el presente veto parcial y se deje sin efecto los puntos 1 y 4 del
33 Acuerdo 14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria N° 249-2023.
34 2- Que en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos al Tribunal
35 Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a derecho.” -----

36 **POR TANTO**

37 Estudiado el tema, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
38 acuerdo:-----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 1-Acoger el veto parcial interpuesto por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal
2 de Quepos, contra los puntos 1 y 4 del acuerdo No.14, Artículo Sexto, Informes Varios
3 de la Sesión Ordinaria No. 249-2023, celebrada el día lunes 22 mayo del 2023. POR
4 TANTO; Para sus efectos se elimina el punto 1 del acuerdo 14, Artículo Sexto, Informes
5 Varios de la Sesión Ordinaria No. 249-2023, y se mantiene los efectos del punto 4 de la
6 No.14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 249-2023. Por ende
7 al eliminarse el punto 1, se ajusta la numeración de los puntos del acuerdo No.14, Artículo
8 Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 249-2023, para que en adelante se lea
9 como sigue; -----

10 Aprobar el Dictamen MQ-CMEMPV-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
11 Especial III Etapa Marina Pez Vela. POR TANTO; **1-** Otorgar el Visto Bueno a la III
12 Etapa de la Marina Pez Vela presentada el día martes 28 de marzo del 2023 en el salón
13 de sesiones. Según documento anexo. **2-** Invitar al señor Alcalde Jong Kwan Kim Jin, a
14 la señora Vice Alcaldesa Vera Elizondo Murillo y al señor Mba. Víctor Hugo Acuña
15 Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre que participen en las próximas
16 reuniones de trabajo que serán llevadas a cabo con la Comisión Especial de la III Etapa
17 de la Marina Pez Vela. **3-** Trasladar de forma digital el expediente administrativo
18 identificado con el número EPR-14.1.1 de la III Etapa de la Marina Pez Vela, que se
19 encuentra en los archivos de gestión de la Secretaría del Concejo Municipal, a los señores;
20 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Lic. José Manuel
21 Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para que realicen el estudio correspondiente y
22 emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por
23 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día
24 lunes 26 de diciembre del 2022.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
26 Dictamen MQ-CMEMPV-003-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial III
27 Etapa Marina Pez Vela. POR TANTO; 1-Acoger el veto parcial interpuesto por el Señor.
28 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, contra los puntos 1 y 4 del acuerdo
29 No.14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 249-2023, celebrada
30 el día lunes 22 mayo del 2023. POR TANTO; Para sus efectos se elimina el punto 1 del
31 acuerdo 14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 249-2023, y se
32 mantiene los efectos del punto 4 de la No.14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión
33 Ordinaria No. 249-2023. Por ende al eliminarse el punto 1, se ajusta la numeración de los
34 puntos del acuerdo No.14, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No.
35 249-2023, para que en adelante se lea como sigue; Aprobar el Dictamen MQ-CMEMPV-
36 002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial III Etapa Marina Pez Vela. POR
37 TANTO; **1-** Otorgar el Visto Bueno a la III Etapa de la Marina Pez Vela presentada el
38 día martes 28 de marzo del 2023 en el salón de sesiones. Según documento anexo. **2-**
39 Invitar al señor Alcalde Jong Kwan Kim Jin, a la señora Vice Alcaldesa Vera Elizondo
40 Murillo y al señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo
41 Terrestre que participen en las próximas reuniones de trabajo que serán llevadas a cabo
42 con la Comisión Especial de la III Etapa de la Marina Pez Vela. **3-** Trasladar de forma

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 digital el expediente administrativo identificado con el número EPR-14.1.1 de la III Etapa
2 de la Marina Pez Vela, que se encuentra en los archivos de gestión de la Secretaría del
3 Concejo Municipal, a los señores; Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría
4 Jurídica Municipal y Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para
5 que realicen el estudio correspondiente y emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20,
6 Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
7 Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022. **Se acuerda lo**
8 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

9 **Informe 13.** Oficio MQ-PM-113-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez
10 Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

11 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

12 Estimados señores:--

13 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
14 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el Artículo 68
15 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el trámite realizado por
16 la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-109-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal.
MQ-PM-110-23-2022-2024	Traslado proyecto de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-111-23-2022-2024	Prevención a un Administrado, de cumplir con requisito en documento, para hacer el tema de conocimiento del Concejo Municipal.
MQ-PM-112-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

17 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
19 MQ-PM-113-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente
20 Municipal, que tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados de forma
21 directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

22 **SE TOMA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
23 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
24 **CONOCER UN INFORME ADICIONAL EN ESTE ARTICULADO.** -----

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 14.** Dictamen MQ-CMBE-0004-2023 de la Comisión Municipal de Becas; que
2 textualmente dice: “(...) -----

3 Reunida la Comisión Municipal de Becas al ser las 15:00 horas del 5 de junio 2023, en el
4 Salón de Sesiones de esta Municipalidad, con la presencia de la Regidora coordinadora:
5 Niria Rosa Fonseca Fallas, Regidora: Isabel Sibaja, Sindica: Diana Canales, Kattia
6 Salazar y la Sindica propietaria: Jenny Román.

7 Acuerdo#1-Se solicita al honorable concejo apruebe activar el beneficio de beca curso
8 lectivo 2023, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año a los
9 siguientes estudiantes con estudio socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos.

10 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
12 Dictamen MQ-CMBE-004-2022 de la Comisión Municipal de Becas. **POR TANTO;**
13 **Aprobar se active el beneficio de beca del curso lectivo 2023, de manera retroactiva a**
14 **partir del mes de febrero del presente año a quince estudiantes con estudio**
15 **socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos, conforme se detallan en el dictamen**
16 **MQ-CMBE-004-2023. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
17 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
18 **Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
19 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
20 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

21 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

22 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
23 textualmente dice: “(...) -----

24 En vista de que: Las calles de las comunidades de Cerros y Cerritos, se encuentran en
25 muy mal estado. --

26 Moción para que; La Administración Municipal-Junta Vial Cantonal, consideren
27 agregar dentro de su cronograma de trabajo a la brevedad posible, para que se intervenga
28 las calles de dichas comunidades y que se coloque material de relleno, a fin de que sea
29 duradera los trabajos, puesto que como se ha reiterado en varias iniciativas, son calles
30 bastante transitadas por los vecinos que se direccionan sea a trabajar a estudiar, inclusive
31 para el turismo rural de nuestro cantón.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
33 iniciativa 01, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, para
34 que La Administración Municipal-Junta Vial Cantonal, consideren agregar dentro de su
35 cronograma de trabajo a la brevedad posible, para que se intervenga las calles de las
36 comunidades Cerros-Cerritos, y que se coloque material de relleno, a fin de que sea
37 duradera los trabajos, puesto que como se ha reiterado en varias iniciativas, son calles

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 bastante transitadas por los vecinos que se direccionan sea a trabajar a estudiar, inclusive
2 para el turismo rural de nuestro cantón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
3 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
4 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
5 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
6 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO EN FIRME. -----**

8 **SE TOMA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
9 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
10 **CONOCER DOS INICIATIVAS ADICIONALES EN ESTE ARTICULADO. -----**

11 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito
12 Segundo, Savegre, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que
13 textualmente dice: “(...) -----

14 **En vista de que;** El jueves primero de junio se presentó el regidor don Hugo Arias al sitio
15 conocido como calle Zúñiga, a ver la problemática del lavado de la calle y la base del
16 puente, y lo de la declaración de calle pública, se hicieron llamadas al 911, para generar
17 un primer impacto y se logró, porque la Municipalidad mandó al ingeniero a ver la
18 problemática. -----

19 **Mociono para;** Ver si la Administración nos colabora con estos temas, para que en la
20 brevedad posible nos atienda, y que no pase una desgracia al quedarse aislada la
21 comunidad del otro lado del río, talvez algún enlace con la Comisión Nacional de
22 Emergencias.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
24 iniciativa 02, presentada por el Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito
25 Segundo, Savegre, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, para
26 que la Administración Municipal, colabore para que en la brevedad atienda la
27 problemática en el sitio conocido como calle Zúñiga, y que no pase una desgracia al
28 quedarse aislada la comunidad del otro lado del río, talvez algún enlace con la Comisión
29 Nacional de Emergencias. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

30 **Iniciativa 03.** Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza Torres
31 y Rigoberto León Mora; que textualmente dice: “(...) -----

32 En vista de que: Mediante acuerdo 01, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No.
33 241-2023, celebrada el día miércoles 12 de abril del 2023; el Concejo Municipal acordó;
34 “Aprobar el perfil del Proyecto De Mejoramiento Vial Por Líneas En Las Calles Locales
35 Conectoras De Centros De Población Del Cantón, así como la propuesta de condiciones
36 de financiamiento por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), para

Acta N° 252-2023 Ordinaria

05-06-2023

Periodo 2020-2024

1 el Proyecto de Mejoramiento Vial Por Líneas En Las Calles Locales Conectoras De
2 Centros De Población Del cantón Quepos, por un monto de ¢ 5.527.638.190,95. ”-----

3 Moción para; Solicitar a la Administración Municipal, presente en el plazo de diez días
4 un informe de en qué estado se encuentra el proceso del préstamo con el Instituto de
5 Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), para el Proyecto De Mejoramiento Vial Por
6 Líneas En Las Calles Locales Conectoras De Centros De Población Del Cantón.”
7 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
9 iniciativa 03, Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza Torres
10 y Rigoberto León Mora, para solicitar a la Administración Municipal, presente en el plazo
11 de diez días un informe de en qué estado se encuentra el proceso del préstamo con el
12 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), para el Proyecto De Mejoramiento
13 Vial Por Líneas En Las Calles Locales Conectoras De Centros De Población Del Cantón.
14 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
15 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
16 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
17 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

19 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
21 Sesión Ordinaria número doscientos cincuenta y dos - dos mil veintitrés, del lunes cinco
22 de junio del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco
23 minutos.-----

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

Alma López Ojeda
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

-----**ÚLTIMA LINEA**-----

